

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2010**

Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

SRES. CONCEJALES:

Dª María José Esteban Raposo (PP)
Dª María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Alberto Matiasces Alonso (PP)
Dª María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Jorge Calderón Hernández (PP)
Dª Lorena Heras Sedano (PP)
D. Sebastián Sotomayor Dauphin (PP)
D. Raúl Terrón Fernández (PP)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)
D. Antonio Carrillo Rojo (PP)
Dª María del Carmen Martínez Álvarez (PP)

D. Narciso Romero Morro (PSOE)
Dª Agustina Lozano Muñoz (PSOE)
Dª María Tatiana Jiménez Liébana (PSOE)
D. Julián Guijarro García (PSOE)
D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)
Dª Mónica Martínez Crespo (PSOE)
Dª Andrea María González Collado (PSOE)
D. Javier José Moltó Chinarro (PSOE)

D. Rubén Holguera Gozalo (IISSSR)
Dª María del Carmen Manzanares Cabrera (IISSSR)
D. Roberto Vegas Toledo (IISSSR)

D. Jesús García Contador (IUCM)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO

D. Enrique Seoane Horcajada

AUSENTE (excusada):

Dª María Luisa Suárez Sánchez (PP)

SIGLAS

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

IISSR.- Izquierda Independiente, Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IUCM.- Izquierda Unida-Comunidad de Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diecinueve horas y dos minutos del día 21 de Octubre de 2010, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

La Presidencia, en nombre propio nombre y en el de toda la Corporación, felicita a la Sra. Suárez Sánchez por su reciente maternidad.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Acto seguido, se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010 (ORDINARIA).

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada en el epígrafe.

Nº 2.- CONCEJ. DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/INTERVENCIÓN: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2008.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): El punto que se trae a este Ayuntamiento Pleno trata sobre la aprobación de la Cuenta General 2008 que incluye, entre otros documentos, la liquidación del Presupuesto 2008 con el fin de que se pueda fiscalizar por el Tribunal de Cuentas y también por la Cámara Regional de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Voy a hacer una pequeña argumentación de nuestro voto con respecto a este punto y al siguiente que es la Cuenta General del año 2009.

Los años 2008 y 2009 suponen el grueso de la gestión del gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la verdad es que el resultado de esa gestión es francamente negativo.

Negativo porque tanto en 2008 como en 2009 los resultados presupuestarios han sido negativos: -4.126.000 € en 2008 y -3.362.000 € en 2009. En total un descuadre de -7.500.000 €.

Negativo porque el remanente negativo para gastos generales sigue hundiéndose año a año. Pasando de -10.000.000 € en 2007 a -20.000.000 € en 2009.

Y negativo porque el ahorro existente en Tesorería ha sido liquidado poco a poco, pasando de 31.000.000 € en la cuenta de Tesorería en 2007 a menos de la mitad, 13.500.000 € en 2009.

En definitiva, unos datos negativos que demuestran una gestión negativa del dinero de todos los vecinos y las vecinas de San Sebastián de los Reyes.

Por lo tanto y a pesar de que es un trámite de unas Cuentas Generales en las que no tenemos objeción a la formulación de las mismas, sí nos oponemos a la gestión que ha llevado a esta situación tan –repito– negativa. Por eso no lo vamos a apoyar.

Sr. Romero Morro (PSOE): En primer lugar, también queremos adherirnos a la felicitación efectuada a D^a María Luisa Suárez; desde el Partido Socialista le damos nuestra más sincera enhorabuena.

Por lo que respecta al punto que se trae a aprobación de este Pleno, el punto número 2, efectivamente la propuesta de aprobación de la Cuenta General comprende la liquidación del Presupuesto; Presupuesto General que no gozó del voto favorable del Grupo municipal Socialista por lo que, consecuentemente, nos vamos a oponer a la propuesta de liquidación de la Cuenta General.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Como ha dicho el Portavoz de Izquierda Independiente, en principio es una mera aprobación, por llamarlo de alguna manera, técnica. No obstante, ya que ha apuntado algunos datos sí que me gustaría también marcar un poco la política que está llevando a cabo el gobierno en lo que respecta a economía.

Tanto los de ahorro bruto y neto del año 2008 mejoran los resultados obtenidos en el ejercicio anterior, en el año 2007. Es que hay que recordar que en el año 2007, ese último Presupuesto municipal que ustedes aprobaron, se aprobó con una diferencia en ICIO que luego se liquidó de 9.000.000 €. Por lo tanto, estamos arrastrando 9.000.000 € que vienen de la liquidación del Presupuesto 2007 que fue aprobado por la izquierda de este Ayuntamiento y más concretamente la previsión del Capítulo II de ICIO fue hecha por la Concejalía de Urbanismo que en aquella ocasión, pues, lideraba por el señor portavoz actualmente de la oposición del Grupo de Izquierda Independiente. Y además, como veremos luego más adelante, la Cuenta General del año posterior, de 2009, hemos alcanzado ya cifras positivas que demuestran que nos encontramos dentro de una tendencia positiva de mejora.

En líneas generales la Cuenta General del ejercicio 2008 mejora los resultados de la conseguida en el 2007, como ya he avanzado, presupuestada por ustedes salvo el remanente de tesorería que se incrementa en casi 8.000.000 € debido –y esto es importante que lo conozcan todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes- al alto grado de ejecución de inversiones, concretamente 28.000.000 € que estamos ejecutando desde que estamos en el gobierno frente a los 15.000.000 € que se ejecutaron en el 2007, época de esplendor y no época de crisis. Es decir, se han incrementado las obligaciones referidas a proyectos de inversión en más de 13.000.000 € y el remanente de tesorería se incrementa solamente en 8.000.000 €.

A este efecto tenemos que sumar que en el año 2007 se enajenaron parcelas por valor de casi 21.000.000 € y en el año 2008 tan sólo se recaudaron 12.000.000 €. Efecto fácilmente justificable porque ya nos encontrábamos en este momento dentro de la crisis que afectaba con sus primeros coletazos fundamentalmente a la construcción.

Por lo tanto y como conclusión, el Partido Popular está gestionando con mayor rigor y austeridad los gastos corrientes y está ejecutando por primera vez en este Ayuntamiento más del 50% del Presupuesto destinado a inversiones, a gastos de capital que antes no se llegaban a ejecutar ni tan siquiera el 20%. Y como no ha habido enajenación de parcelas pues, lógicamente, hemos tenido que ir tirando de los remanentes que existían de años anteriores. Por eso, los datos que ha mencionado el portavoz de Izquierda Independiente son tan negativos.

Sr. García Contador (IU): Un poco al calor del debate que se ha suscitado el punto está muy claro, propuesta de aprobación de la Cuenta General. Ciertamente nosotros creemos que esto no es un punto de un debate en profundidad, que es una cuestión técnica, que es una cuestión de cuentas pero, efectivamente, el espíritu que ha expresado tanto el portavoz de Izquierda Independiente como el del Partido Socialista nos parece que es una manera de ver el talante de la gestión, y en ese sentido nos sumaremos a la propuesta de ambos grupos.

Sr. Holguera Gozalo (IIISSR): Sra. Esteban, la última vez que usted y yo debatimos una Cuenta General fue precisamente de la Cuenta General del año 2007; fue un debate que se produjo en abril de 2009 en el cual, lógicamente, con unos resultados francamente negativos económicos para el año 2007, yo le recriminaba a usted en su gobierno la mala gestión que habían hecho del dinero y usted me recriminaba a mí y al gobierno anterior la mala presupuestación de esos dineros para el año 2007. Recordemos que el año 2007 se gestionó, por así decirlo, a medias hasta junio por un equipo de gobierno y a partir de junio por otro.

Yo me refería a los años anteriores cuando íntegramente tanto Presupuesto como gestión correspondió al gobierno de izquierdas, los tres años (2004, 2005 y 2006) fueron resultados francamente positivos. En el año 2007 caemos en picado y le dije que admitía la duda, que esperaríamos a ver los

resultados del año 2008 para ver de quién fue la culpa de lo que pasó en el año 2007.

Pues bien, en el año 2008 no hemos levantado cabeza y en el año 2009 tampoco. Dos años que íntegramente han sido gestionados, presupuestados y liquidados por ustedes.

En el año 2007 nos echa la culpa de que nosotros previmos unos ingresos en ICIO que luego no se cumplieron. Yo le devuelvo la pelota y le recuerdo que esos ingresos en ICIO iban derivados de la previsión de construcción en Tempranales que se retrasó porque ustedes permitieron a las constructoras y a las promotoras retrasar la entrega de los proyectos. Y quien hizo eso fue el gobierno del Partido Popular. Porque esas promotoras y esas constructoras que fueron adjudicatarias de Tempranales tenían la obligación de presentar los proyectos en cuatro meses, es decir, en octubre del año 2007 y ustedes autorizaron el retraso en la presentación de esos proyectos y, por lo tanto, el retraso en el inicio de las obras y, por lo tanto, el retraso en el cobro del Impuesto de Construcciones y Obras.

Por lo tanto, yo sigo manteniendo que el error en la gestión suya fue lo que provocó los malos resultados en la Cuenta de 2007 y hoy me lo viene a ratificar el hecho de que en la de 2008 y en la de 2009 seguimos en números negativos.

Decía usted en aquel momento que con la aprobación de la Cuenta General del año 2008, es decir con esta que estamos haciendo en este momento, usted demostraría a todos los vecinos cómo con menos dinero estaba haciendo más que nosotros. Vamos a comprobarlo.

Con menos dinero en el año 2006, un año íntegramente gestionado por la izquierda, se gastó este Ayuntamiento 75.000.000 € y aun así consiguió un resultado presupuestario de más de 9.000.000 € en positivo.

¿Cuánto se han gastado ustedes en el año 2008? 97.000.000 €. Es decir, no ha sido con menos. Lo que han hecho en el año 2008 no ha sido con menos, ha sido con 22.000.000 € más. En efecto, entre otras cosas por las inversiones ¿Gracias a qué? A la venta de las parcelas de Tempranales en las que ustedes votaron en contra, por cierto. Gracias a ese dinero se han podido hacer inversiones; gracias, luego, posteriormente, en el año 2009 al Plan E se han podido hacer inversiones. Gracias a eso y no gracias a su gestión.

En definitiva, son resultados negativos que demuestran una gestión negativa.

La segunda parte es si ustedes han conseguido hacer más con ese menos dinero que, como ya he dicho, es con más dinero, o han conseguido hacer lo mismo o menos. Yo por supuesto voy a dar mi versión de la historia, supongo que ustedes darán la suya. Pero la realidad es que mientras que en el año 2006 gastando sólo 75.000.000 € en aquel año se hacen, entre otras cosas, el aparcamiento de la Plaza de Los Olivares, se inicia la construcción del gran

Parque de Dehesa Vieja, se inaugura el Centro Joven, se empiezan a entregar las viviendas de Dehesa Vieja, se inicia también programas culturales como la Cátedra de Flamenco, se inaugura el Centro Municipal de Formación... En definitiva, se ven resultados claros.

Cuando son ustedes los que gestionan el dinero con 22.000.000 € más en gastos pues lo que tenemos es: el inicio de la zona azul con la aprobación de la zona azul, cerrar aparcamientos disuasorios como el del Hospital, el retraso en las viviendas de Tempranales que provoca también el descuadre en las Cuentas, etc.

En definitiva, una mala gestión que ha generado un mal resultado económico y, por lo tanto, no va a contar con el apoyo de Izquierda Independiente.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Al Sr. Holguera le gusta mucho recordar que con nosotros llegó tarde el desarrollo de Tempranales y a mí me gustaría recordar a todos los vecinos por que llegó tarde.

Llegó tarde por dos problemas fundamentales: uno, porque descubrimos que no se contemplaron dos arroyos en ese desarrollo. Sí, Sr. Holguera, cuando usted era Concejal de Urbanismo no sabemos si no se dio cuenta o pretendía cargarse dos arroyos en Tempranales. Y otro problema gordo fue que nadie había reparado que era una zona que necesitaba un informe de Aena para todo Tempranales con motivo de la afección del Aeropuerto de Barajas y, por tanto, era un paso previo y necesario para conceder la licencia de obra de los proyectos que se obtuvo en el último trimestre de 2008. Esos fueron los dos motivos por los que Tempranales no se puso en marcha.

En cualquier caso no tuvimos tanta prisa como tuvieron ustedes, y no me canso de repetirlo en este Pleno una vez más, prácticamente quince días antes de las elecciones. Y, efectivamente, gracias a esa prisa que tuvieron hemos podido desarrollar inversiones.

Con respecto a los resultados positivos que dice que obtuvo el mandato de la izquierda de 2003 al 2007. Pues, hombre, resultados positivos fundamentalmente por lo que subieron los impuestos; porque todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes tuvieron que pagar a través de sus impuestos municipales la mala gestión anterior. Porque hay que recordar que este Ayuntamiento en el año 2006 llegó a un remanente negativo de tesorería de 34.000.000 €. Sí, también hay que decirlo.

Y vuelvo a repetir que, efectivamente, usted ha dicho que nos hemos gastado más dinero. Nos hemos gastado más dinero porque queremos prestar mejor servicio a los vecinos de San Sebastián de los Reyes y lo hemos hecho mejorando con una gestión eficaz del gasto corriente. Y, efectivamente, nos hemos gastado más dinero ejecutando inversiones. Porque digo yo que tendrán que disfrutar los vecinos de esas inversiones y de una calidad del servicio, Sr. Holguera. Y no incluya, por favor, las inversiones del Plan E porque sabe que no están dentro de esto que estamos hablando. Pues,

efectivamente, nos hemos podido beneficiar del Plan E durante dos años pero aparte de eso el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes ha ejecutado más del 50% por primera vez porque antes ni siquiera se llegaba al 20%.

Por lo tanto, estamos gobernando, y usted lo sabe, con bastantes menos millones de euros. Porque en ningún momento en su debate ha hablado de la crisis económica y digo yo que la crisis económica también afectará en algo a este Ayuntamiento.

Todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes saben que se están haciendo más y mejores cosas con menos ingresos y, además, lo que es muy importante, con menos ingresos y sin subir los impuestos, Sr. Holguera. Y todo eso lo está haciendo el gobierno del Partido Popular.

Por lo tanto, estamos prestando un mejor servicio con los impuestos más bajos y con menor gasto.

- Finalizan las intervenciones -

Vista la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008, formada por la Intervención de Fondos, emitido el preceptivo informe por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 14 de octubre de 2010 y transcurrido el período de exposición pública establecido por el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 25 de Marzo, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones según se acredita mediante diligencia incorporada al expediente, se somete a votación con resultado de empate: doce votos a favor (PP), doce en contra (PSOE, IUISSR e IU) y ninguna abstención.

Efectuada nueva votación con idéntico resultado, decide el voto de calidad de la Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

En consecuencia, **el Ayuntamiento Pleno aprueba** la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2008.

Nº 3.- CONCEJ. DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/INTERVENCIÓN: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): El punto que se trae a este Ayuntamiento Pleno esta vez versa sobre la aprobación de la Cuenta General de 2009 e incluye también la liquidación del Presupuesto de 2009.

Antes no lo he dicho pero cabe mencionar que dichas Cuentas han cumplido los trámites establecidos en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de

Haciendas Locales, y una vez sometidas previamente a informe de la Comisión Especial de Cuentas de 9 de septiembre de 2010, expuestas al público con posterioridad, como marca la ley, por un período de 15 días durante los cuales y ocho más no se han presentado reclamaciones, siendo dictaminadas favorablemente en la Comisión Informativa del pasado 14 de octubre de 2010.

Sr. García Contador (IU): La misma posición que en el anterior.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): No es mi intención repetir el debate.

Del tema de impuestos hablaremos después. Simplemente recordarle el dato que le he dado antes cuando hablaba de que ha gestionado menos dinero, le repito los datos: en el año 2006 hubo un gasto de 75.000.000 € y acabo de adelantar algunas de las gestiones que se hicieron; en el año 2008 un gasto de 97.000.000 € (esto es otra de las cosas que estamos aprobando) y en el año 2009 un gasto de 94.000.000 €.

Le recuerdo también, Sra. Esteban, que los impuestos probablemente subiesen durante nuestra etapa pero ustedes cuatro meses después de ganar las elecciones tenían una oportunidad de oro al aprobar las Ordenanzas Fiscales para el año 2008 y era bajarlo todo lo que lo habíamos subido nosotros ¿Por qué no lo hicieron, Sra. Esteban? ¿Por qué no lo bajaron? En cambio los subieron un poquito más. No lo habríamos subido tanto cuando ustedes todavía lo subieron un poquito más. Yo creo que la demagogia de la bajada de impuestos ya no cuela entre los vecinos. Todo el mundo tiene un recibo del IBI del año pasado y tiene un recibo del IBI de este año y puede comprobar perfectamente cómo no se han bajado los impuestos. Y lo mismo ocurre con los años anteriores. Evidentemente, hay matices, hay bonificaciones, hay cuestiones concretas pero en lo importante no se han bajado los impuestos; este Ayuntamiento cada año ingresa más por impuestos, cada año ingresa más por impuestos directos y eso no se consigue si se bajan.

Sr. Romero Morro (PSOE): Por la razón expuesta en el punto precedente, el voto en este punto va a ser igualmente negativo.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Efectivamente, luego vamos a tener un debate correspondiente a las Ordenanzas Fiscales del año 2011, simplemente adelantar que el incremento de impuestos del que hablaba y decía que era probable fue un 23% mientras que el Partido Popular en cuatro años ha sido un 7,7%; esa es la diferencia, Sr. Holguera. De todas formas luego en el debate de las Ordenanzas Fiscales explicaremos también mejor la revisión catastral que solicitaron ustedes al Ministerio en el año 2005 cuando nosotros estábamos en la oposición.

- No hay más intervenciones -

Vista la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2009, formada por la Intervención de Fondos, emitido el preceptivo informe por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 14 de octubre de 2010 y transcurrido el período de exposición pública establecido por el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 25 de Marzo, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones según se acredita mediante diligencia incorporada al expediente, se somete a votación con resultado de empate: doce votos a favor (PP), doce en contra (PSOE, IISRR e IU) y ninguna abstención.

Efectuada nueva votación con idéntico resultado, decide el voto de calidad de la Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

En consecuencia, **el Ayuntamiento Pleno aprueba** la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2009.

Nº 4.- ALCALDÍA/SECCIÓN DE CIRCULACIÓN: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD.

Sr. Alcalde-Presidente: Se trata de armonizar la legislación nacional con la local de este Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, recogiendo los derechos, los deberes y las obligaciones de peatones, conductores y demás usuarios de la vía, por eso procede la aprobación de esta Ordenanza de Movilidad.

En diciembre de 2004 se realizó la aprobación plenaria de la Ordenanza de Circulación. Su publicación se efectuó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 298 de 15 de diciembre de 2004, entrando en vigor ese mismo día.

Dicho texto recoge la ordenación del tráfico en San Sebastián de los Reyes, al igual que otras materias relacionadas de forma tangencial con el objeto principal de esa Ordenanza, cuestiones que merecen un tratamiento individual en otros textos reglamentarios, como son los estacionamientos reguladores con limitación horaria, los vehículos abandonados o las reservas de espacio en vía pública.

La Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y que modificaba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificaba la clasificación de algunas infracciones, pasando de ser leves a graves, con la consiguiente elevación de la sanción a imponer.

La Ley 18/2009, de 23 de noviembre, configura un nuevo procedimiento sancionador en materia de tráfico mediante la nueva redacción de los Títulos V y VI del texto articulado anteriormente citado.

Igualmente establece, de forma tasada, las sanciones a imponer en las infracciones graves y muy graves, con excepción de las infracciones cometidas por no respetar los límites de velocidad, que tienen una regulación concreta en el Anexo IV de esa Ley y otras infracciones recogidas puntualmente en este articulado.

Se eleva al 50% el descuento de las sanciones si el conductor está de acuerdo con los hechos acaecidos y denunciados.

Por todo lo anterior, procede la revisión de la Ordenanza de Circulación del año 2004 para adecuarla completamente a la legislación nacional, para delimitar el objeto de la Ordenanza de forma clara, y así depurarla de otras materias que merecen un tratamiento específico.

La Alcaldía, como Presidencia de este Ayuntamiento, consideró oportuno que dicho anteproyecto se trasladase a quien pudiese efectuar dicho texto, directa o indirectamente, y para que aportase al mismo lo que considerase conveniente. Estuvo a disposición de todas las secciones del propio Ayuntamiento así como se trasladó a los Grupos políticos con un mes de antelación a la aprobación por parte de la Comisión Informativa correspondiente.

El proyecto de Ordenanza se estructura en nueve Títulos, para recoger todas las cuestiones relacionadas con la materia de Circulación.

El Título I recoge el objeto de la Ordenanza, establece las competencias en la materia e indica su ámbito de aplicación.

El Título II establece las normas generales aplicables a los sujetos que pudieran estar afectados por el texto, como pueden ser peatones y policía local, recogiendo aspectos genéricos en cuanto a los obstáculos en la vía, la señalización y quien se considera responsable de la infracción cometida.

El Título IV establece, de manera sucinta, el procedimiento sancionador que debe seguirse, haciendo una remisión a la legislación nacional para los aspectos no regulados en el mismo.

El Título V hace una relación pormenorizada de las infracciones y sanciones.

El Título VI regula el régimen de parada y estacionamiento en las zonas habilitadas para ello.

El Título VII ordena las zonas de carga y descarga, así como la ocupación de la vía pública por contenedores y su posterior retirada.

El Título VIII recoge las medidas cautelares que se pueden aplicar en función de la infracción cometida, principalmente la inmovilización y la retirada de vehículos.

Y, por último, el Título IX regula el uso de la vía pública por otros vehículos y por los animales.

Como acabo de comentar se trata de adecuar una Ordenanza Municipal al Texto Refundido aprobado en el Congreso de los Diputados y por la Ley aprobada en el Congreso de los Diputados.

Agradecer las aportaciones que por parte del Grupo de Izquierda Unida se han realizado, que nos las pasó y fueron contestadas por el Técnico municipal; y, desde luego, agradecer también a todos los técnicos del Ayuntamiento que han participado en la elaboración de esta Ordenanza.

Sr. García Contador (IU): Únicamente decir que efectivamente ya tuvimos cumplida respuesta por parte del Técnico, agradecemos el traslado para que se nos aclarase alguna duda. Y sobre el segundo punto que pedíamos en esa solicitud que se refería a dotar de luminosidad continua o intermitente aquellos pasos de peatones de visibilidad difícil para los conductores, completamente de acuerdo en lo que el Técnico nos informó de que al ser una adecuación no había lugar para incluir esta salvedad. No obstante, creemos que debería tenerse en cuenta para el futuro donde quepa, porque sí es un tema que evitaría posibles accidentes.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Como se ha comentado desde la Alcaldía es una adaptación a la Ley de una Ordenanza aprobada en 2004, nosotros estamos de acuerdo y votaremos a favor.

Sr. Romero Morro (PSOE): Estamos de acuerdo con la propuesta de aprobación inicial.

Sr. Alcalde-Presidente: Agradecer a los tres Grupos el apoyo y las aportaciones, como he dicho, del Grupo de Izquierda Unida, así como tendremos en cuenta en futuras actuaciones, y más que en futuras ocasiones lo estamos haciendo sino en lo ya desarrollado en la iluminación de los pasos de cebra.

- Finalizan las intervenciones –

Conocido el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo de fecha 14 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de Movilidad.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación del correspondiente

edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de anuncios municipal. Concluido el plazo de exposición y en el caso de que no se hubieran formulado reclamaciones, el expresado acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Las reclamaciones y sugerencias que, en su caso, se presenten dentro del plazo abierto al efecto, serán resueltas por el Pleno Municipal quien se pronunciará sobre la definitiva aprobación de la Ordenanza, si procede.

Nº 5.- CONCEJ. DELEGADA DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/SECCIÓN DE HACIENDA: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE TRIBUTOS E INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): En la propuesta de modificación de Ordenanzas Fiscales de Tributos y Precios Públicos para el ejercicio 2011 se estima, por segundo año consecutivo, con carácter general, un incremento cero; no obstante y al objeto de mejorar el ingreso sin tener que recurrir a una subida generalizada, se incidirá en la mejora de la gestión e inspección de los distintos tributos. Y un año más también continuando con nuestro plan de rebajas fiscales para los años 2008-2011 y atendiendo a las propuestas recogidas por parte de los vecinos y tejido social del municipio, seguimos con algunas medidas ya aprobadas en pasadas Ordenanzas.

Cabe recordar que desde el año 2008 el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica no ha incrementado la tarifa de aquellos vehículos que tengan hasta 16 caballos fiscales llegando al tope máximo establecido por ley los que superan esa potencia. Y algunas bonificaciones ya implantadas se ven incrementadas como las siguientes:

- En el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, lo que todos conocemos como Plusvalía, se propone una bonificación del 20% que sumada a la de años anteriores supone una bonificación total del 50% a la cuota íntegra de este impuesto en las transmisiones mortis causa a favor de descendientes, cónyuges y ascendientes, es decir en herencias.
- Se incrementa la bonificación por pago anticipado pasando de un 4% a un 5%.
- En la Tasa por recogida de basuras se propone una reducción del 40% para los comercios no ubicados en grandes superficies.
- Por último, también se propone incrementar en un 5% la bonificación de la cuota íntegra del Impuesto de Bienes Inmuebles para aquellos en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, de modo que la bonificación sumada a la aprobada en el año anterior pasaría a ser del 25%.

Hablando de este último Impuesto, el IBI, se debe recordar que con fecha 1 de enero de 2008 entraron en vigor los nuevos valores catastrales derivados del procedimiento de valoración de carácter general llevado a cabo.

Con la aprobación de las anteriores Ordenanzas Fiscales ya se realizó un estudio que abarcó los diez años de previsión de vigencia de los nuevos valores catastrales. En ese sentido se ha trabajado para que el esfuerzo fiscal se incremente progresivamente con el fin de que dentro de seis años a los vecinos nos les subiera de una manera exagerada su recibo, momento en el que se debe alcanzar el tipo mínimo del 0,4%.

Como consecuencia de ello, del estudio realizado se extraerían unos tipos impositivos para los citados diez años que deben mantenerse en mayor o menor medida por las razones expuestas, con independencia de que ello suponga un incremento de las cuotas por encima de las deseadas por el equipo de gobierno. De esta forma el tipo impositivo que se propone para el ejercicio 2011 es el 0,35% en bienes urbanos y 0,49% en rústicos.

Como novedad se propone aprobar también una bonificación en concreto del 50% en la cuota íntegra del IBI para las viviendas protegidas de protección oficial y las que resulten equiparables a estas conforme a la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma, durante los tres períodos impositivos siguientes a la finalización de la bonificación obligatoria establecida por la Ley de Haciendas Locales por el mismo concepto.

Además, siendo conscientes del período de crisis que estamos atravesando y las necesidades de muchas familias en las que existen desempleados, se proponen las siguientes modificaciones dentro del ámbito educativo y cultural:

- Para todos aquellos vecinos empadronados en San Sebastián de los Reyes en situación de desempleo y sus descendientes menores de edad tendrán un descuento del 20% sobre el precio de los cursos de la UP, de Teatro y de la Escuela Municipal de Música y Danza en los que formalicen la inscripción.
- También, con carácter general, la Junta de Gobierno Local aprobará las actividades sujetas a precios públicos que podrán ser susceptibles de una reducción del 20% en concepto de familia numerosa.

Un año más se ha realizado un importante esfuerzo incorporando en unos casos y aumentando en otros la reducciones, bonificaciones y beneficios fiscales a nuestros vecinos.

El Ayuntamiento como prestador de servicios y como Administración más cercana al ciudadano no debe aumentar la presión fiscal a los vecinos, se debe hacer más con menos, gobernar mejor contando con la sociedad y prestar un buen nivel de servicios con el menor nivel de impuestos. Eso es lo que hemos estimado un año más desde el equipo de gobierno.

Sr. García Contador (IU): Izquierda Unida vamos a votar no a estas Ordenanzas.

No estamos de acuerdo en cuanto a que consideramos que son unas Ordenanzas que por mucha bonificación que introduzcan, buena parte de ellas, son indiscriminadas y, por tanto, injustas. Consideramos que estas Ordenanzas discriminan, no atienden a la justicia social y profundizan la desigualdad de los vecinos. Tienen una ventaja, responden a un ideario político: el de menos gasto, menos impuesto y, por tanto, menos servicios o más caros. Es imposible que con ese ideario los servicios públicos se potencien y sean más ricos. Es el ideario de la derecha. Ya en el Pleno anterior explicamos que, por supuesto, es legítimo uno como otro, pero es el de la derecha. Y los ejemplos que ha puesto, algunos de ellos lo explican clarísimamente:

- Plusvalía de herencia ¿a quién beneficia más? Pues a los vecinos de rentas más altas, a los que tienen grandes herencias. Por muy tanto por ciento que sea no es justo, debería ser proporcional.
- Impuesto de Vehículos. Todos sabemos hoy el vehículo es un bien de consumo al alcance, por medio de las fórmulas que hay de mercado, de una buena parte de trabajadores. Es verdad que el baremo que ponen es alto pero no es menos cierto que sí que hay vehículos de esa cilindrada que son accesibles para vecinos que sin embargo se ven discriminados y, sin embargo, se lo digo como ejemplo únicamente, hay otras familias o vecinos con rentas altas, privilegiadas que pueden tener dos o tres vehículos que no llegan a esa cilindrada y sin embargo les privilegiamos.
- En lo de recogida de basuras pasa tres cuartos de lo mismo. No creemos que sea muy democrático privilegiar a unos vecinos frente a otros por el hecho de que tenga una actividad comercial o industrial ¿qué pasa con cualquier empleado? Porque aquí tendrían también que haber incluido como han hecho en otro aspecto, las situaciones de parados o de rentas bajas.

Es decir, sí creemos en el sistema de bonificaciones pero también en el de imposiciones. El sistema de bonificaciones creemos que debe ser siempre en relación con la renta, de ninguna manera tal y como lo han hecho ustedes.

Hay otras bonificaciones que usted ha citado con las que estamos completamente de acuerdo pero, sin embargo, también discrepamos en la fórmula que han utilizado.

Las viviendas de protección sabemos que son dirigidas a un público muy amplio. Sí deben tener esa bonificación pero igualmente por el sistema de la declaración de la renta, de la situación de paro o de baja renta.

En definitiva, Izquierda Unida vamos a votar contra estas Ordenanzas, vamos a votar que no.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Plantean para el año 2011 unas Ordenanzas Fiscales muy en línea con las que plantearon para el año 2010, de hecho el planteamiento es una subida cero para la mayoría de Precios Públicos y de Tributos, una serie de ampliaciones de ciertas bonificaciones entre las que, por cierto, no es una bonificación pero es una reducción de la que nos congratulamos, de la que no ha hecho referencia, a la rebaja en el precio de la zona azul; la verdad es que agradecemos el gesto pero nos parece insuficiente, por supuesto nosotros vamos a proponer que la rebaja sea total y se elimine la zona azul, pero, bueno, ahí está el gesto; y, eso sí, por los motivos que ha explicado la proponente el Impuesto sobre Bienes Inmuebles va a sufrir el incremento previsto en ese prorrateo de diez años que ha argumentado la señora Concejala.

Pues bien, ese prorrateo de diez años, ese incremento en el IBI deja –por así decirlo– sin sentido todo el argumentario de que son las Ordenanzas de esfuerzo, son las Ordenanzas de la contención, de hacer más con menos, etc., etc. porque la Sra. Concejala sabrá cuánto de más va a ingresar este Ayuntamiento en concepto de IBI en el año 2011. Yo he hecho una estimación, supongo que ella tendrá el dato más ajustado, pero yo calculo que el Ayuntamiento debido a ese incremento en el Impuesto de Bienes Inmuebles que pagan todos los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes va a ingresar 2.500.000 € más en el año 2011 de los que ha ingresado en el año 2010. Y eso da para muchísimas bonificaciones por decirlo de alguna manera. Es decir, que las bonificaciones que se han incorporado o la congelación de las tasas que se han incorporado en modo alguno corrigen el incremento de impuestos que supone la subida del IBI.

Sabe, Sra. Esteban, que yo nunca he defendido la política de la bajada de impuestos, fueron ustedes los que lo prometieron. Y cuando yo se lo recrimino en estos debates, yo no le estoy pidiendo que baje los impuestos, yo le estoy pidiendo que sea consecuente con lo que usted prometió y no trate de vender lo que no está haciendo. Si una cosa la mantiene pero la otra lo sube, en conjunto está subiendo los impuestos y eso no fue lo que prometió a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

Usted conocía la revisión catastral cuando en el año 2007 prometieron menos impuestos. Pues bien, en el año 2011 los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes sólo en IBI van a pagar ¿cuánto? ¿Cinco millones de euros más? ¿Seis millones de euros más que en el año 2007? Eso no es bajar los impuestos por mucho que congelen el Impuesto de Vehículos, por mucho que incorporen una reducción del 20% para parados en actividades de la Universidad Popular o culturales.

En cualquier caso y dejando al margen el debate político de lo que ustedes prometieron y lo que están haciendo, yo voy a hacer una propuesta que ya hicimos desde Izquierda Independiente en el pasado Pleno del año 2009, es decir, en el que se aprobaron las Ordenanzas para el año 2010. Es una propuesta que nosotros creemos que es una apuesta valiente para una situación difícil. La situación actual económica en San Sebastián de los Reyes

como en el resto de España es complicada y creo que son las apuestas valientes las que permiten que la situación de los vecinos y de las vecinas mejore de verdad y no con propuestas como la que ha hecho de dejar las cosas como están.

Nuestra propuesta, debido a esta situación excepcional, es la siguiente:

- Congelar también la subida del IBI. Ya sé que eso va a suponer que en algún momento de aquí al 2014 para ajustarse a los márgenes que fija la Ley habrá que volver a subirlo. Ya veremos qué se hace entonces porque se pueden adoptar otras medidas, por ejemplo, Sra. Esteban, reducir proporcionalmente la Tasa de basuras; así a lo mejor compensamos esa subida; puede ser. Pero en cualquier caso la propuesta para el año 2011 de Izquierda Independiente es congelar también la subida del IBI, establecer un coeficiente de tal modo que la subida sea cero.
- Por supuesto, eliminar la zona azul. En las Ordenanzas Fiscales está recogida la zona azul con una rebaja; se ve que no debe estar funcionando así bien como ustedes esperaban cuando tienen que tratar de facilitar su uso rebajando un treinta y tantos por ciento el precio de la zona azul. Como he dicho al principio, la agradecemos el gesto pero, por favor, quiten la zona azul, no hagan descuentos.
- Y, por último, en cuanto a las ayudas y bonificaciones a desempleados y familias desempleadas y miembros de familias cuyas personas en edad de trabajar estén todas desempleadas, nuestra apuesta es mucho más ambiciosa y es aplicar el 50% de reducción en los Precios Públicos de actividades culturales, educativas y deportivas para parados y miembros de unidades familiares donde todos sus miembros en edad de trabajar estén en paro. Esto yo creo que es factible porque el esfuerzo económico que supone el facilitar que todos los parados y sus familiares de San Sebastián de los Reyes puedan acceder a los recursos culturales, educativos y deportivos creo que es más que asumible sobre todo en un escenario como el actual donde el IBI ha supuesto año a año un incremento de los ingresos más que significativo.

Yo creo que con esta propuesta, como he dicho, se apuesta de verdad por buscar una solución, por facilitar la situación, por mejorar la vida de las personas que más están sufriendo la crisis y creo que sería una buena noticia para San Sebastián de los Reyes si ustedes la adoptasen.

Sr. Romero Morro (PSOE): Por parte del Grupo Socialista en este punto intervendrá nuestra compañera Sra. González Collado.

Sra. González Collado (PSOE): Un año más estamos aquí debatiendo las Ordenanzas Fiscales para el año 2011. Un año más el gobierno del Partido Popular nos está vendiendo un incremento cero de los impuestos. Un año

más podemos demostrar y podemos ver que esto no es verdad. Y un año más el Partido Socialista lo va a demostrar.

Para ello hemos cogido un ejemplo muy gráfico y muy claro que está recogido y reflejado en la Ordenanza nº 11, reguladora de los Precios Públicos por servicios públicos municipales. Vamos a leer la redacción en su artículo 5 que tenía esta Ordenanza Fiscal para este presente ejercicio 2010. En su artículo 5 dentro de las disposiciones generales, en gestión y cobranza, decía en su apartado 5: *“Los precios públicos establecidos en la presente Ordenanza incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido.”* Si cogemos esta Ordenanza para el año 2011 y proponiendo para el Teatro, el mismo artículo 5 en su apartado 5 nos dice: *“Los precios públicos establecidos en la presente Ordenanza no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido.”* Ya nada más que con esta lectura podemos ver un poquito por dónde va a ir la intervención.

Ustedes están defendiendo un incremento cero de los impuestos. Está claro que esta Ordenanza en la mayoría de sus artículos recoge un incremento del 18% de los impuestos, de todos los conceptos que se relacionan. Sí es cierto que han incluido algunas bonificaciones para los desempleados, incluso para familias numerosas en algunos de sus artículos. Ciertamente es. Pero cierto es también que están aplicando un 18% de subida. Ciertamente es que en alguno de sus artículos, en tres precisamente eximen del IVA estos conceptos pero está claro que son actividades educativas y culturales que por Ley están exentos de aplicarles el IVA. Ciertamente es que ustedes han hecho unas reducciones que alcancen cerca del 14% del 13,90% pero si ponemos el valor absoluto de esta subida tenemos que han subido en algunos de estos conceptos un 4%.

Resumiendo, esta Ordenanza recoge un incremento del 18% en muchos de sus artículos. En los que no recoge un 18% porque han excluido el IVA o han aplicado una bonificación, en muchos de ellos hay un incremento del 4,2% y en otros, sólo en cuatro tienen simplemente una disminución del 2%. Con lo cual está claro que de bajada de impuestos nada de nada.

El Partido Socialista se va a sumar a la propuesta hecha por el portavoz de Izquierda Independiente. Está de acuerdo en todos sus términos y además quiere hacer una propuesta a este Pleno para paliar la difícil situación que están pasando muchas de las familias en estos momentos, una propuesta que en otros Ayuntamientos está funcionando y creo que bastante bien. Nuestra propuesta es que el conjunto de los impuestos que tienen que pagar las familias de este municipio, los vecinos, pueda fraccionarse su pago en seis meses. Es decir, en vez de llegar como por ejemplo ahora que nos encontramos en período voluntario del IBI que muchas de las familias pagan fácilmente de cuatrocientos y pico euros a quinientos y pico euros en un recibo de golpe, nosotros proponemos que este conjunto de impuestos, el que tenga IBI más Impuesto de Vehículos para pagar, que el conjunto de este pago se realice en seis veces sin intereses como –repito– que en otros municipios está sucediendo. Esto comportaría para las familias un gran alivio puesto que este pago podrían hacerlo con un menor esfuerzo, gradualmente y a su tiempo; para la Hacienda municipal no supondría ningún tipo de

perjuicio porque para la fecha que están ustedes cobrando o que se está cobrando el período voluntario de pago que es a 30 de noviembre, para esa fecha puede estar perfectamente cobrada la totalidad del impuesto en seis mensualidades o en cinco mensualidades, mi propuesta es de seis pero, bueno, si es en cuatro o cinco pues también estaría bien. Y además disminuiríamos la morosidad que puede haber porque no es lo mismo que a una familia en un momento determinado se le pase un cargo al banco de seiscientos euros y que pueda haber un descubierto en esa cuenta bancaria, a que paulatinamente tengan que ingresar cien euros o se les pase un recibo de cien euros cada mes es mucho más fácil que no exista morosidad alguna.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Empezar diciendo, Sr. Holguera, que estamos cumpliendo nuestra promesa electoral de reducir los impuestos municipales y se lo voy a demostrar de una manera muy sencilla, sobre todo en estos debates económicos tenemos la suerte de que se puede argumentar con números y con cifras. Y, en cualquier caso también decirle que preferimos dejar las cosas como están, es decir, hacer un incremento cero para el año 2011 que subir un 23% en cuatro años como hicieron ustedes.

Empiezo justificando por qué estamos reduciendo impuestos. Si hacemos una comparativa de incremento fiscal, es decir de aumento del IPC de los cuatro últimos años nos situamos en un 11% de enero porque otras veces en otros Plenos me ha preguntado si de septiembre a septiembre o de enero a diciembre; de enero a diciembre, el año natural, estamos en un 11%. El Partido Popular ya puede decir, porque estas son las últimas Ordenanzas del mandato, que ha incrementado un 7,7%. Por lo tanto, de un 7,7 a un 11 se han reducido impuestos municipales.

Pero sí es importante que todos los vecinos recuerden que en el primer año de su mandato ustedes subieron un 9% los impuestos. Es decir, solamente en el primer año subieron más que el Partido Popular en los cuatro años de mandato que lleva. El Partido Popular en cuatro años un 7,7 y ustedes el primer año un 9%, y lo que es más importante, cuando el IPC en el primer año de su mandato se cerró en un 3%; es decir, triplicaron los impuestos municipales el primer año.

Por lo tanto, Sr. Holguera, me ratifico en lo que he dicho en los anteriores Plenos de Ordenanzas Fiscales y me va a permitir que ya que este es el último Pleno de Ordenanzas Fiscales del mandato le diga ya que a ciencia cierta el Partido Popular ha reducido impuestos en el municipio de San Sebastián de los Reyes. Además, es curioso porque el año pasado en el debate que tuvimos con respecto a las Ordenanzas de 2010 en octubre de 2009 pues me leyó una frase que yo había dicho en otro Pleno, yo no se la voy a leer, si quiere se la leo porque tengo aquí el acta, pero el año pasado ya me dijo que el incremento cero para el año 2010 era subir impuestos porque en aquella ocasión el IPC estaba en el -1%. Bien. Que todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes sepan que se cerró en un 2,1% mientras que nosotros incrementamos tan sólo el 0%.

En cualquier caso, haciendo referencia a varios impuestos municipales, y voy a empezar por el de Vehículos de Tracción Mecánica y el de Plusvalía al que ha hecho referencia el portavoz de Izquierda Unida, Sr. García Contador, a lo mejor lo que interesa saber es que veinticinco mil contribuyentes de San Sebastián de los Reyes, veinticinco mil vecinos no han visto incrementado su recibo referente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica durante cuatro años y, como decía el Sr. Holguera, que comparen su recibo del año 2007 con el que le va a llegar en el año 2011 a ver si han visto algún incremento. Y concretamente, como decía, en este impuesto, fruto de la congelación de este impuesto, hemos pasado de ser el segundo municipio de más de 50.000 habitantes donde más cuota se pagaba a ser el décimo municipio. Esa es la diferencia. Con la izquierda estábamos en el segundo lugar con los impuestos más altos referentes al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ahora, gracias al Partido Popular, estamos en la décima posición.

Y con respecto a la Plusvalía se ha reducido el tipo más de un 43%, siendo en el año 2009 el penúltimo municipio de la Comunidad de Madrid tanto en tipo como en presión relativa. Antes estábamos en la posición trece mientras que ahora la hemos rebajado también considerablemente.

Y he dejado para el final el tema del IBI urbano. Hemos pasado de estar en la posición número once a ser los penúltimos en el valor del tipo impositivo gracias a que se ha reducido con respecto al 2007 un 25,19%. Porque, Sr. Holguera, usted habla de la cuota pero es que la cuota la compone la base liquidable. La base liquidable la componen los valores catastrales antiguos y nuevos del municipio y eso varía todos los años en función de la reducción, y ahí el Ayuntamiento no tiene competencia y usted lo sabe; el Ayuntamiento tiene competencia solamente para fijar el tipo impositivo y el equipo de gobierno en lo que tiene competencia ha sido en bajar ese tipo impositivo de un 0,5, que tenían ustedes cuando era época de esplendor, a un 0,35 en el año 2011 en época de crisis. Por lo tanto, Sr. Holguera, hay que contar todo.

Y referente a la propuesta que hizo en el año 2009 para el año 2010, como sabíamos lógicamente que lo iba a volver a solicitar, pues yo he pedido informe municipal técnico a pesar de que políticamente, por lo que acabo de explicar, es fácilmente entendible que solamente tenemos competencia para fijar el tipo y estar en el penúltimo lugar de los municipios de más de 50.000 habitantes, incluso por debajo del municipio vecino de Alcobendas y de Tres Cantos, bueno Tres Cantos tiene un menor número de habitantes pero tiene el tipo también bastante más alto.

A nivel técnico le tengo que decir que cuando se produce una revisión catastral la ley prevé la aplicación de una reducción en el valor catastral durante nueve años para que el impacto económico en el ciudadano no sea excesivo y en cualquier caso sea progresivo. Con esto también hay que explicar que si hubiésemos realizado cualquier bonificación en los tres primeros años de nuestro gobierno y hubiésemos congelado el tipo y el impuesto, que todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes supieran que en el año 2014, gobernase el Partido Popular o gobernase la izquierda, iban a

haber visto incrementado su recibo un 40%. No hemos sido electoralistas ni durante los tres primeros años de este gobierno ni en este último porque haya elecciones al año que viene y hemos seguido con el mismo criterio porque creemos que es mejor que te vaya subiendo poco a poco a que suba de golpe en el año 2014.

Así la base liquidable –como le decía- es el valor catastral menos la reducción. La base liquidable va aumentando cada año por imperativo legal. El aumento de la base liquidable en cada inmueble es desigual en la medida en que con carácter general lo determinante para su cálculo es la diferencia entre la valoración catastral antigua –como le he explicado antes- y la nueva de cada inmueble. El Ayuntamiento no tiene competencia para alterar la base liquidable sólo puede aprobar el tipo que estime pertinente dentro de los márgenes que fija la ley. Vuelvo a decir: el tipo bastante más bajo que el que aprobaron ustedes y en el puesto penúltimo de los municipios de más de 50.000 habitantes de la Comunidad de Madrid.

El crecimiento desigual de la base liquidable cada año impide que la fijación del tipo genere una subida homogénea en la cuota del impuesto. Por lo tanto, de ninguna manera en el ejercicio que nos encontramos se puede garantizar una congelación de todas las cuotas. Acudir a medias aritméticas no es acertado porque las diferencias tan grandes que hay entre la evolución de los distintos inmuebles impide garantizar el objetivo que se persigue. Y le puedo decir que la Delegación de Hacienda ha estado más de quince días trabajando en este tema.

Como máximo se podría conseguir que el porcentaje de la mayoría de los inmuebles se encuentre dentro de una horquilla, como se viene haciendo cada año, para fijar el tipo. Siguiendo el espíritu de la ley se persigue una subida progresiva del impuesto para evitar –como ya le he dicho- que en el año séptimo de la revisión catastral, el 2014, en que el tipo mínimo del IBI no puede ser inferior al 0,4% se produzca una subida que no puede ser asumida por los contribuyentes.

Por lo tanto, primera propuesta que decae porque lógicamente por Ley no podemos hacerlo. Eso sí, recordar a todos los vecinos que tenemos un tipo bastante más bajo que el que aprobaron ustedes la izquierda, y que hemos pasado de estar en la posición once a estar los penúltimos en la Comunidad de Madrid.

Siguiente propuesta referente a la zona azul. Sr. Holguera, no hemos bajado nosotros las tasas, es que el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales dice que el importe de la Tasa viene determinado por el precio de adjudicación; por lo tanto, usted estuvo o algún miembro de su partido en la Mesa de Contratación donde se adjudicó este contrato y según el precio que marca el contrato así lo hemos ajustado en la Ordenanza Fiscal.

Con respecto a la última propuesta de incrementar hasta el 50% lo que nosotros hemos fijado en el 20% referente a las familias que están en desempleo, pues créame que ya es un gesto importante el que hace este

gobierno; por lo tanto, no hemos considerado conveniente llegar a ese porcentaje.

Y voy a terminar mi primera intervención contestando a la Sra. Portavoz, en este caso, del Partido Socialista. En primer lugar, los fraccionamientos ya se están concediendo para su tranquilidad y, por desgracia, cada vez estamos concediendo más porque cada vez son más los contribuyentes que se acercan a la Delegación de Hacienda para que les sean concedidos.

Pero me ha llamado bastante la atención a lo que ha hecho referencia con respecto al IVA del año pasado y al IVA de este año. Y es que yo creo que todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes saben que este año se ha producido una subida de dos puntos en el IVA, del 16 al 18%. Por lo tanto, como el año pasado no sabíamos que iba a haber esa subida, en el expediente de Ordenanzas Fiscales lógicamente se recogía el IVA. Este año no es que se exima el IVA, este año como hay tantos vaivenes en el gobierno nacional y no sabemos si dentro de poco vamos a tener otra subida, hemos preferido dejar el expediente sin el IVA, pero que todo el mundo sepa que no es que se exima el IVA. Esa ha sido la causa.

En cualquier caso, terminar diciendo que de subida de impuestos, Sra. González, nada de nada.

Sr. García Contador (IU): Con independencia de que sea real o no la bajada de impuestos ya que, efectivamente, buena parte de ello es propaganda y no realidad. Pero sí que nos preocupa, desde luego a Izquierda Unida y creo que a todos los Grupos de la izquierda, el que la filosofía sea esa, la de, según palabras del Alcalde, reducción progresiva de impuestos y en el CES, creo recordar, que así también lo explicó la portavoz del Partido Popular.

¿Por qué nos preocupa? Porque la primera pregunta que creemos que habría que hacer en estos momentos en cualquier Ordenanza, en cualquier situación donde tenga que ver lo que los vecinos van a acabar pagando, es qué puede hacer la Administración para que el problema que va a durar, y creo que por algún tiempo, el de la crisis, no recaiga fundamentalmente sobre las capas menos privilegiadas de la población, sobre los trabajadores en general.

Y miren, han hablado de los precios de Deportes. La realidad es la que sabemos que existe cuando acudimos a ellos.

Para hacer un cursillo de condición física y salud, es decir lo más básico que hay en deporte, de tres días a la semana 70 € y si se es abonado al abono general 41 €. En algunas prácticas más modernas, de mayor envergadura y de mayor demanda como Aquafitness a partir de los 16 años, dos días a la semana 104 €. Aprender a jugar al tenis, mini tenis, tres horas a la semana 94 €.

Con estos precios es imposible si no hay algún sistema de bonificación proporcionado que el deporte en San Sebastián de los Reyes lo practique la población que más se ve acuciada por la crisis.

No he sacado esto a colación por tener un debate, ya se tendrá en su momento, sobre los precios y la gestión del deporte pero sí sobre como las medidas de imposición que rigen toda su filosofía con respecto a las Ordenanzas, es absolutamente peligrosa para las arcas municipales.

En opinión de Izquierda Unida no solamente no se hace nada para que vecinos que están en situación no ya solamente de parados sino cualquier familia que se vea acuciada, por tener que restringir su calidad de vida, nada se está haciendo. Si echan cuentas cualquier vecino que tenga una familia de tres y que cada uno de ellos quiera hacer deporte no va a bajar de los doscientos o trescientos euros. Quizás eso lleva a lo que una vez oímos a un responsable de este Ayuntamiento en el Polideportivo, lo oyeron los vecinos, es que el que no pueda pagar esto naturalmente no puede hacer deporte.

Nosotros creemos que todos los vecinos, es decir, que la labor de un Ayuntamiento, de la Administración es lograr que todos los vecinos puedan hacer deporte, cultura, festejos, lo que quieran, y que esa es la primera labor de la Administración.

Aquí no estamos hablando de un talante empresarial, de decidir medidas económicas de gran envergadura. Lo que estamos hablando es cómo redistribuir mejor y beneficiar a los vecinos.

Estas Ordenanzas inciden exactamente igual que las del año pasado en la discriminación y la desigualdad entre los vecinos, motivo por el cual votaremos en contra.

Sr. Holguera Gozalo (IIISSR): Sra. Esteban, no voy a contestarle a su extensa argumentación y uso de los datos, digamos particular por decirlo de alguna manera. Simplemente diré una cosa: a los vecinos nos les llega el tipo les llega un recibo. Le van a contestar los vecinos cuando los vecinos cojan el recibo del año 2010 o el de 2011 que es el hoy estamos aquí aprobando, cuando cojan el recibo de las basuras de 2011 y cuando cojan el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2011 y lo sume y los compare con el IBI de 2007, el Impuesto de Vehículos de 2007 y las basuras de 2007; cuando los sume y entonces sepa cuanto le ha cobrado este Ayuntamiento en impuestos va a ser tan sencillo como hacer una resta para comprobar que este Ayuntamiento no le ha bajado los impuestos; le ha bajado y ha sido usted muy hábil al no utilizar el artículo, le puede haber bajado impuestos, alguno, pero Sra. Esteban si los pitos los dejamos igual pero subimos las flautas, entre pitos y flautas han subido ustedes los impuestos, porque han subido los impuestos en su conjunto. La presión fiscal se ha incrementado; por mucho que hayan congelado una parte si la otra la incrementan la realidad –como le digo- se la van a contestar los vecinos cuando comparen recibos, por mucho que usted se empeñe en decir que han bajado el tipo. El tipo no les llega a los vecinos, les llega el recibo y el recibo le ha subido.

En cualquier caso es un debate permanente que tenemos usted y yo que no sé si se reproducirá el año que viene y en qué condiciones porque, en efecto,

este es el último año que dentro de este mandato debatimos sobre impuestos, pero yo al final me acabo convirtiendo un poco en abogado del diablo porque yo no le estoy pidiendo que baje los impuestos porque, al igual que ha comentado el portavoz de Izquierda Unida, nosotros somos defensores de una política impositiva redistributiva, es decir hay que cobrar impuestos para eliminar diferencias sociales, hay que quitar al que más tiene para dar al que más lo necesita, y eso se hace con los impuestos. Pero ustedes prometieron bajar los impuestos y creo que las promesas electorales están para cumplirse.

En efecto, no se puede conseguir, porque es una horquilla que varía, que el recibo del IBI sea este año el mismo que el del año pasado por lo que usted ha comentado, pero sí se puede conseguir que esa horquilla varíe entre -5 y el 5, por ejemplo. Es decir, buscar que el incremento medio sea cero; eso sí se puede hacer, otra cosa es que no quieran hacerlo.

Y la verdad es que lamento, fíjese que me había hecho ilusión de que iban a bajar los precios de la zona azul, parece ser que no, que ni siquiera eso. Pues seguirán estando todas las plazas vacías como están ahora mismo.

Y, por último, el tema de la bonificación para parados y familias donde todos los miembros estén en situación de desempleo. Dice usted que el esfuerzo que han hecho es extraordinario o extraordinariamente generoso, creo que ha utilizado una expresión de ese estilo ¿Ha calculado cuál es el esfuerzo que han hecho con esa propuesta que traen a aprobación? Yo someramente lo he hecho con los datos precisamente de la liquidación de Presupuesto del año 2009 que han aprobado ustedes junto con las Cuentas Generales hace unos minutos. El esfuerzo que ustedes han hecho teniendo en cuenta lo que ingresa este Ayuntamiento en Precios Públicos si al 10% de la población se le rebaja el 20%, resulta que ustedes han hecho un esfuerzo de 4.000 € en un Presupuesto de 90.000.000 € ¿Ese es todo el esfuerzo que son capaces ustedes de hacer por los parados y las paradas de San Sebastián de los Reyes? Yo creo que se puede hacer un poquito más porque esa rebaja en Precios Públicos no tiene un esfuerzo mayor de 4.000 €. Nosotros lo que proponemos es ser un poquito más ambiciosos, es pensar un poquito más en esas familias y es en elevar esa bonificación hasta el 50% que tampoco es hacer un gran esfuerzo, que a lo mejor nos estamos yendo a 30.000 €, pero yo creo que es un esfuerzo que se merecen nuestros vecinos y vecinas.

Sra. González Collado (PSOE): Creo que no ha entendido bien la propuesta que le he hecho, Sra. Esteban. Yo no estoy hablando del fraccionamiento que ustedes tienen contemplado en las presentes Ordenanzas. Evidentemente y es cierto que algún fraccionamiento está contemplado y que dice así: Podrá aplazarse o fraccionarse el pago de la deuda tanto en período voluntario como en ejecutivo, previa solicitud de los obligados cuando su situación económico financiera discrecionalmente apreciada por la Hacienda municipal les impida transitoriamente efectuar el pago de sus débitos. Además, se habla de que estas cantidad cuyo pago se aplaze devengarán un interés de demora y en algunos casos incluso hay que presentar un aval. Yo no estoy hablando de este fraccionamiento, Sra. Esteban. Yo estoy proponiendo que si una persona tiene que pagar el IBI ahora en estos meses, 500 €, más el Impuesto

de Vehículos a Motor 130 € en el mes de mayo, esas dos cantidades se unen; si el obligado tributario tiene que pagar 700 € que se abra un período que diga pues en estos seis meses, de mayo a noviembre, usted puede realizar el pago en seis meses, ciento y pico euros cada mes. Esto es lo que yo le estoy proponiendo. No le estoy proponiendo lo que ya está contemplado; claro que está contemplado ya pero no es el espíritu de la propuesta que está haciéndole este Grupo municipal.

En otros municipios se está aplicando y la verdad es que está dando muy buen resultado y creo que es una forma de aliviar un poco la presión fiscal a la que están sometidas las familias en este municipio.

Creo que tampoco me ha entendido bien con la Ordenanza que le he puesto de ejemplo y el tipo impositivo del 18%.

Le he explicado y le he leído que la Ordenanza del año pasado dice que está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y que este año pone muy claramente..., sí otra vez, Sra. Esteban, porque es que ha dado una explicación que parece que no ha entendido nada de lo que yo le estoy proponiendo, lo que le estoy apuntando.

En estas Ordenanzas pone que no está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. La diferencia es que el año pasado si un Precio Público por alquilar el Teatro Auditorio Adolfo Marsillach valía 557,77 € una de las salas, este año vale 557,77€ más el 18% de IVA. Esa es la diferencia. No es que esté eximido el IVA. Lo que le he dicho de la exención del IVA es que hay algunos de los artículos que contemplan conceptos que no son gravados por el IVA. Que ustedes en la propuesta de modificación dicen que a propuesta de alguna delegación no se aplica el IVA en los siguientes artículos, en tres artículos. No es una propuesta de una delegación es que por ley no se puede gravar el IVA en determinadas actividades educativas y culturales. Simplemente quería hacer esta puntualización porque creo que no me he explicado bien antes.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Sra. González, me vuelvo a ratificar en lo que he dicho del IVA y lo he explicado tal y como es.

Sra. González Collado (PSOE): No ha explicado nada.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, guarden silencio.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Además con referencia a lo que habla de los seis meses, yo agradecería que, por favor, para no confundir a los vecinos, que cualquier contribuyente de San Sebastián de los Reyes se acerque por las oficinas de la Delegación de Hacienda porque ha mezclado períodos de pago, con anticipo, con domiciliaciones y, lógicamente creo que es un debate bastante arduo como para que aquí se explique. Por lo tanto, cualquier vecino de San Sebastián de los Reyes que quiera solicitar un aplazamiento, un anticipo,

período de pago, es que ha mezclado varias cosas, que por favor se acerque por allí que estaremos encantados de atenderles.

Con respecto a las otras intervenciones, Sr. Holguera, me vuelvo a ratificar en lo que digo, estamos cumpliendo nuestra promesa electoral y antes se lo he dicho con números y se lo vuelvo a decir ahora; y, además, mire, le hemos hecho una gráfica [la muestra a cámara] últimamente a ustedes y a otros miembros de la Corporación también les gusta traer fotografías y gráficos. Que todo el mundo pueda ver que del año 2004 al año 2007 mientras que el IPC se cerró en un 14,7 los impuestos municipales subieron un 23% ¿Ve el rojo qué bonito queda ahí? Sr. Holguera ¿lo ve? ¿Lo ve claramente? A lo mejor estaba más bonito aquí el blanco pero, bueno, hemos puesto solamente el rojo. Y luego referente al mandato del Partido Popular, del 2008 al 2011, que todo el mundo pueda ver que mientras que el incremento del IPC ha sido 11% pues el Partido Popular ha subido un 7,7. Y, como decía antes, pues mire los debates económicos es lo que tienen: que se demuestran las cosas con números.

En cualquier caso, también y me acabo de acordar ahora que había un compañero de Izquierda Independiente del anterior mandato que en alguno de esos debates que tenía con el actual Alcalde de San Sebastián de los Reyes cuando era portavoz en la oposición, decía que había dos maneras de atajar el déficit: una era subiendo impuestos y otra era reduciendo gasto. Pues, desde luego, Sr. Holguera, ha quedado más que patente aquí que ustedes incrementaron los impuestos, como decía su compañero de Izquierda Independiente, y que el Partido Popular lo que está haciendo es reducir el gasto. Y, en cualquier caso, esperamos sinceramente que no nos contesten los vecinos de San Sebastián de los Reyes cuando comparen los recibos, como usted ha dicho, como les contestaron a ustedes perdiendo las elecciones.

En cualquier caso, habla solamente del IBI y a mí me gustaría que hablara de todos los impuestos municipales y no se fijara solamente en ese impuesto en el que el equipo de gobierno del Partido Popular ha conseguido que San Sebastián de los Reyes esté a la cola en cuanto al pago de ese impuesto se refiere.

Y con respecto a la zona azul, decirle simplemente que los datos de los que disponemos de la Delegación de Movilidad, son que el porcentaje de ocupación supera el 50% y que de hecho está siendo superior a lo que se había previsto.

Por lo tanto, y así termino, creo que ha quedado bastante claro a todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes que el Partido Popular ha bajado los impuestos a lo largo de todo el mandato; que la izquierda y así lo ha dicho el portavoz de Izquierda Independiente estima que es conveniente subir los impuestos; que el Partido Popular por segundo año consecutivo propone a este Pleno que es lo que vamos a pasar a votar ahora un incremento cero para todos los vecinos, y digo por segundo año consecutivo, que se incrementan bonificaciones y reducciones que nunca habían existido

previamente en este Ayuntamiento y que, en definitiva, hay que gestionar con menos impuestos, con menos gastos y desde luego prestando un mejor servicio a todos los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes.

- Finaliza este turno de intervenciones -

Concluido el debate, se somete el asunto a votación con resultado de empate: doce votos a favor (PP), doce en contra (PSOE, IIISSR e IU) y ninguna abstención.

Efectuada nueva votación con idéntico resultado, decide el voto de calidad de la Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

En consecuencia, visto cuanto determinan los artículos 15 a 19 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo; conocido el informe emitido por la Jefatura de Sección de Actividades Económicas, conformado por el Interventor de Fondos y el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo en fecha 14 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas:

I.Ordenanza nº 1: General reguladora de la aplicación de Tributos e Ingresos de Derecho Público.

- Incorporación de un nuevo apartado en el art. 12:

“Artículo 12. Exenciones, bonificaciones y reducciones.

4. Para gozar de cualesquiera beneficios fiscales, el sujeto pasivo deberá encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento en el momento del devengo de la cuota que vaya a ser objeto de beneficio.”

- Se incrementa la bonificación por pago anticipado:

“Artículo 17. Procedimientos de recaudación tributaria.

4. Bonificaciones por domiciliación y pago anticipado:

a) ...

b) Bonificación del 5 por 100 en la cuota en caso de domiciliaciones para pago íntegro del recibo, con una antelación de al menos dos meses antes del comienzo del periodo general de recaudación (queda

fuera de esta modalidad el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica).

- Se confiere nueva redacción del artículo 19:

“Artículo 19. Órganos competentes y entidades colaboradoras.

- 1. La gestión recaudatoria de los tributos del Municipio de San Sebastián de los Reyes, se desarrollará bajo la autoridad de sus órganos directivos competentes.*
- 2. La recaudación se llevará a cabo por:*
 - a) A través de las entidades bancarias colaboradoras designadas a tal fin por el Ayuntamiento para cada tipo de ingreso.*
 - b) Las Cajas Municipales, sólo en los casos expresamente autorizados por la Alcaldía, o Concejalía en que esta delegue.*
 - c) La Recaudación Municipal y/o la Agencia Tributaria de San Sebastián de los Reyes, sólo en los casos expresamente autorizados por la Alcaldía, o Concejalía en que esta delegue.*
 - d) Los demás órganos o entidades públicas o privadas debidamente autorizados.*
- 3. Son colaboradores del Servicio de Recaudación, los Bancos o Cajas de Ahorro autorizados para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos e ingresos de derecho público.*
- 4. Los pagos de tributos periódicos que sean objeto de notificación colectiva, deberán hacerse efectivos en cualquiera de los Bancos o Cajas de Ahorro autorizados o excepcionalmente en la Caja Municipal competente designada por el Ayuntamiento.*
- 5. Los pagos correspondientes a liquidaciones individualmente notificadas, se harán efectivos en los Bancos y Cajas de Ahorro autorizados o excepcionalmente en la Caja Municipal competente designada por el Ayuntamiento.*
- 6. En los documentos de liquidación o en anexos informativos el Ayuntamiento pondrá en conocimiento de los ciudadanos los lugares de pago.*
- 7. Asimismo, podrán establecerse medios automáticos de cobro o cancelación de deudas, que sustituyan a los reflejados en este artículo, lo que se pondrá en conocimiento de los obligados al pago del modo más conveniente para su difusión eficaz.*

En los supuestos que de acuerdo a anteriores apartados, estuviere permitido o establecido el pago de ingresos tributarios o de derecho público, a través de Bancos o Cajas de Ahorro, los obligados al pago podrán realizar el mismo, mediante la utilización de medios telemáticos o plataformas de pago en Internet, que el Ayuntamiento tenga dispuestas con dichas entidades financieras; a tal fin el Ayuntamiento en su página Web y demás medios de información al ciudadano, facilitará la relación de estos servicios telemáticos disponibles para los ciudadanos y los requisitos y modos de utilización de los mismos.”

II. Ordenanza nº 3: Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

“Artículo 10. Tipo de gravamen.

El tipo de gravamen será el siguiente, en función de la clase de bien inmueble de que se trate:

- 1. Bienes inmuebles urbanos: 0,355 %.*
- 2. Bienes inmuebles rústicos: 0,497 %.*
- 3. Bienes inmuebles de características especiales: 1,3 %.*

Artículo 11. Bonificaciones.

2. ... Se añade el siguiente párrafo:

“Asimismo, se establece una bonificación del 50 % en la cuota íntegra del impuesto, durante tres nuevos periodos impositivos, aplicable a los citados inmuebles una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior y, en todo caso, a continuación del mismo. Esta bonificación será de aplicación a todos aquellos inmuebles que hubieren tenido derecho a la bonificación obligatoria dentro de los tres ejercicios anteriores a la entrada en vigor de la presente bonificación, así como a los que lo tengan en el futuro, con independencia de que dicha bonificación obligatoria se hubiere disfrutado efectivamente. La bonificación se concederá a petición del interesado y surtirá efectos desde el periodo impositivo siguiente a aquel en que se solicite. No obstante, la solicitud se entenderá realizada por todos aquellos interesados que previamente la hubieren formulado para la bonificación obligatoria. Con carácter excepcional, y únicamente para aquellos inmuebles en los que, no habiéndose realizado con anterioridad solicitud alguna, hubieren tenido derecho a la bonificación obligatoria dentro de los tres ejercicios anteriores a la entrada en vigor de la presente bonificación el plazo de presentación de la solicitud para disfrute de la misma en ejercicios ya finalizados, así como en el ejercicio 2011, será como máximo el 1 de Abril de 2011.”

5. En el párrafo primero donde dice: “tendrán derecho a una bonificación del 20 % ...” debe decir “tendrán derecho a una bonificación del 25 % ...”

III. Ordenanza nº 4: Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Se da una nueva redacción del artículo 16:

“Artículo 16. Recargo Provincial.

Sobre la cuota mínima municipal modificada por la aplicación del coeficiente de ponderación regulado en el artículo 13 de esta Ordenanza se aplicará, en todo caso, el recargo provincial referido en el artículo 134 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que fije la Ley 16/1991, de 18 de diciembre, del recargo de la Comunidad de Madrid en el Impuesto sobre Actividades Económicas.”

IV. Ordenanza nº 5: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- Se modifica el último párrafo del artículo 3º:

“Artículo 3. Exenciones y bonificaciones.

El referido plazo será hasta el 31 de marzo de cada año.”

V. Ordenanza nº 7: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- Se introducen las siguientes modificaciones:

“Artículo 5. Base imponible.

3. Al final del párrafo primero donde dice “una reducción del 50 %” debe decir “una reducción del 45 %”.

Artículo 6. Tipo de gravamen. Cuota íntegra y cuota líquida.

1. Queda como sigue: “El tipo de gravamen del impuesto es del 11 %”.

Artículo 7. Bonificaciones.

En el párrafo primero donde dice “Tendrán derecho a una bonificación del 30 % ...” debe decir “Tendrán derecho a una bonificación del 50 % ...”

VI. Ordenanza nº 9: Tasas por servicios públicos municipales.

1º) Modificaciones al artículo 31:

“Artículo 31. Recogida de Residuos sólidos urbanos.

1. ...

Los distintos tramos de valor catastral se corregirán, anualmente, por la aplicación del porcentaje que fije la Ley de Presupuestos del Estado sobre dichos valores.

El párrafo cuarto del apartado segundo, queda redactado como sigue:

2. ...

Zonas industriales norte y sur y los siguientes ámbitos del PGOU: UE 3; UE 13; T/RP-1A y T/RP-1B de la Z.O 59, y Z.O.67.

Como continuación a la línea ya emprendida de reducción de la cuantía de la tasa a las pequeñas actividades comerciales, se incrementa 10 puntos porcentuales la misma:

“6.- En los locales donde se desarrollen actividades comerciales encuadradas en la División 6 de las tarifas del IAE, excepto las situadas en grandes centros comerciales y de ocio y las incluidas en el grupo 661 de dichas tarifas, se aplicará el coeficiente 0,60 a la cuantía resultante”.

2º) Tasa por retirada y depósito de vehículos por la grúa municipal.

Se añade un apartado 4º al artículo 36:

“Artículo 36. Normas especiales de gestión.

4. En los supuestos de retirada, inmovilización y depósito de vehículos a requerimiento de cualquier autoridad judicial o administrativa, se considerará especialmente beneficiada y por lo tanto sujeto pasivo de las tasas, la Administración pública de quien dependan.

3º) Tasa por licencias para animales peligrosos y por recogida, transporte y albergue de animales:

“Artículo 44. Cuantía y Devengo.

1. Por expedición de Licencias Administrativas para posesión de animales potencialmente peligrosos: 50.- euros/animal.

2. *Por recogida y transporte al albergue de animales:*

- *Servicio normalizado de lunes a viernes de 9,00 a 21,00 horas: 125.- euros/animal.*
- *Servicio de urgencia (fuera de horario normal): 200.- euros/animal.”*

4º) *Proyectos de actuación especial:*

“Canon urbanístico por Proyectos de Actuación Especial a que se refiere el artículo 149.2 d) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid:

- *10 % del valor de las obras o instalaciones a ejecutar en aquellos casos de obras o instalaciones de nueva planta.*
- *5,75 % del valor de las obras o instalaciones, en el caso de implantaciones con autorizaciones de la COPLACO del Área Metropolitana y/o Comisión de Urbanismo de Madrid y recogidas en el PGOU de 1985.”*

VII. Ordenanza nº 10: Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

1º) Se modifica el artículo 12, variando la fórmula de cálculo de la tarifa:

“Artículo 12. Servicios de telefonía móvil.

1. Para determinar la cuantía de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por parte de las empresas operadoras de telefonía móvil, se considera el valor total del subsuelo de las vías públicas ocupado por instalaciones de telefonía, en aplicación del artículo 27 de la presente (cuadro general de tarifas), reducido por la parte atribuible a la telefonía fija.

2. De conformidad con la memoria económico financiera, la cuantía anual total de la tasa por la ocupación es de 477.904.- euros.

3. La cuota tributaria de cada uno de los operadores será el resultado de aplicar a la cuantía anual total su cuota de mercado establecida y acreditada en el Informe Anual de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones del año 2009 en virtud del número de líneas de teléfonos móviles, resultando los operadores, porcentajes y cuotas siguientes:

- *Telefónica Móviles España, S.A. (“MoviStar”): 43,60 % = 208.366.-euros.*

- Vodafone España, S.A. ("Vodafone"): 30,40 % = 145.283.- euros.
- France Telecom España, S.A. ("Orange"): 22,50 % = 97.492.- euros.
- X Fera Móviles, S.A. ("Yoigo"): 2,50 % = 11.948.-euros.
- Operadores Móviles Virtuales: 3,10 % = 14.815.- euros.

4. El devengo será periódico teniendo lugar el primero de enero de cada año; el periodo impositivo comprenderá el año natural, salvo en los supuestos de inicio o cese de la actividad, en cuyo caso el periodo impositivo se ajustará a esa circunstancia con el consiguiente prorrateo de la cuota por trimestres naturales.

5. Las referidas empresas, deberán presentar la oportuna autoliquidación por la ocupación del dominio público y realizar el ingreso de la cuota asignada, dentro del primer cuatrimestre natural de cada ejercicio.

Los operadores móviles virtuales deberán realizar en igual plazo la autoliquidación e ingreso de la cuota que les corresponda a cada uno de ellos en función de su cuota de mercado."

2º) Se añade un nuevo apartado al art. 19 al objeto de favorecer la gestión y rendimiento de la tasa:

"Artículo 19. Ocupación de terrenos de uso público local con casetas, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

3. En el caso de suscribirse convenio al amparo del artículo 5 de la presente Ordenanza, se aplicará a la cuantía de la tasa el coeficiente 0,80."

3º) Se mejora y aclara la redacción del apartado primero del art. 26:

"Artículo 26. Contenedores/sacas de escombros.

1. Para la primera semana natural (lunes a domingo) de ocupación de la vía pública se estable una cuantía fija de 7,28.- euros por contenedor. A partir de la primera, se aplicará la modalidad de ocupación C (por día o fracción), por periodos mínimos semanales."

4º) Se añade un nuevo apartado al art. 30 al objeto de favorecer la gestión y rendimiento de la tasa:

"Artículo 30. Grúas y similares.

4. En el caso de suscribirse convenio al amparo del artículo 5 de la presente Ordenanza, se aplicará a la cuantía de la tasa el coeficiente 0,80.”

5º) Ajuste de las tasas al acuerdo de adjudicación definitiva de la concesión de gestión de servicio público de regulación de aparcamientos limitados en vía pública e introducción de nota sobre IVA:

“Artículo 34. Bases, cuotas y tarifas.

Zona de aparcamiento ORA Rotación o Zona Azul.

*15 minutos: 0,13.- euros.
60 minutos: 0,50.- euros.
90 minutos: 0,88.- euros.
120 minutos: 1,26.- euros.*

*Ticket A (1): 2,07.- euros.
Ticket B (2): 6,29.- euros.”*

NOTA COMUN: A las tarifas les será repercutido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.

VIII. Ordenanza nº 11: Precios Públicos por Servicios Públicos municipales.

1º) Modificación del apartado quinto del art. 5 y creación de un segundo párrafo en el apartado 6:

“Artículo 5. Gestión y cobranza.

5. Los precios públicos establecidos en la presente Ordenanza, no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. ...

En especial, la Junta podrá fijar las condiciones para la determinación en los precios públicos de una reducción del 20 % aplicable a las familias numerosas. “

2º) Los precios públicos de los arts. 7, 22 y 24 se especifican sin IVA, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 anterior, y se introduce cláusula de bonificación para desempleados:

“Artículo 7. Teatro-Auditorio Municipal “Adolfo Marsillach”.

1. Ocupación de salas. Por cada 7 horas de ocupación, equipo técnico incluido (1 técnico de iluminación, 1 técnico de sonido, 1 técnico de maquinaria)

Concepto	Solicitante	
	Entidades registradas en el Ayuntamiento	Resto de solicitantes
Sala I (grande)	557,77 €	2.738,46 €
Sala II (pequeña)	325,36 €	710,97 €

2. Personal.

Concepto		Precio / hora
Personal de Sala	Responsable de sala	38,49 €
	Resto de personal (acomodadores, porteros, taquilla, carga/descarga)	19,71 €
Personal técnico	Director técnico	38,49 €
	Técnico de iluminación, sonido y maquinaria	22,12 €
	Auxiliares de de iluminación, sonido y maquinaria	19,71 €

Artículo 22. Programación cultural del Teatro Auditorio Municipal “Adolfo Marsillach”

1. Los precios de las localidades para los espectáculos del Teatro Auditorio Municipal “Adolfo Marsillach” se establecerán en cada caso en función de los diversos actos y espectáculos (programación regular, infantil, público familiar, campaña escolar, conciertos didácticos, programación por ciclos, programación esporádica, temporada de teatro, etc.), dentro de una horquilla entre 25 € y 1 €. La fijación de dichos precios se realizará por la Junta de Gobierno Local.

Habrán espectáculos que se determinen como precio único, sin descuentos o gratuitos.

2. Se aplicarán las siguientes bonificaciones en aquellos espectáculos que sean susceptibles de descuento.

- a) 25% para grupos de más de 20 personas.
- b) 25% para mayores de 65 años y menores de 26 años.
- c) 50% para los Amigos del Teatro.

3. El precio público por el carnet “Amigos del Teatro” será de 24,00.- euros para la temporada 2011/2012.

Artículo 24. Taller de Teatro

Los precios públicos por los talleres de teatro durante el curso 2011/2012 organizados por el Ayuntamiento serán los recogidos en el siguiente cuadro.

Actividad	Precio mensual
De 4 a 15 años	10,73 €
A partir de 16 años	18,08 €

Para todos aquellos vecinos empadronados en la localidad y en situación de desempleo y sus descendientes menores de edad, tendrán un descuento de 20% sobre el precio de los cursos en los que formalicen su inscripción. Para poderse beneficiar de este descuento será necesario acreditar la situación de desempleo, mediante certificación oficial de la Oficina de Empleo de la Comunidad de Madrid. La acreditación tendrá un periodo de validez de tres meses, posteriormente se tendrá que renovar mediante la presentación de la certificación actualizada, que garantice la permanencia como desempleado a la Unidad Administrativa correspondiente, quien podrá establecer las condiciones adecuadas para un correcto control.

Este descuento no podrá ser acumulable a ninguna otra exención o bonificación.

3º) Se elimina el IVA de las tarifas y se introducen determinadas modificaciones:

“Artículo 8: Centro Joven Sanse.

Los precios públicos por la utilización de los espacios del Centro Joven para celebrar actos o espectáculos ajenos a la programación propia de la Concejalía de Juventud, serán los recogidos en los siguientes apartados:

1. Ocupación de Auditorio. (Cualquier solicitante deberá firmar convenio con el Ayuntamiento y acogerse a las normas de utilización).

CONCEPTO	Asociaciones juveniles, jóvenes no asociados y otras asociaciones cuyas actividades estén dirigidas a jóvenes siempre que su objeto de actuación sea de interés social y sin ánimo de lucro	Entidades y asociaciones que celebren actividades. Empresas
Hora	Gratuito	54,31 €
Media Jornada (8:00-15:00 ó 15:00-22:00)	Gratuito	226,29 €

<i>Jornada Completa (8:00-22:00)</i>	<i>Gratuito</i>	<i>452,59 €</i>
<i>Fianza</i>	<i>Exento</i>	<i>50% del precio público</i>

<i>Personal Técnico</i>	<i>Precio/ Hora</i>	<i>Personal de sala</i>	<i>Precio hora</i>
<i>Técnico de iluminación</i>	<i>22,12€</i>	<i>Responsable de sala</i>	<i>38,49€</i>
<i>Auxiliares de iluminación, sonido y maquinaria</i>	<i>19,71€</i>	<i>Resto de personal (acomodadores, porteros, taquilla, carga/descarga)</i>	<i>19,71€</i>
<i>Director Técnico</i>	<i>38,49€</i>		
<i>Nº de horas mínimo a contratar por categoría y espectáculo</i>	<i>4 horas incluyendo tiempos de montaje, espectáculo y desmontaje</i>	<i>Nº de horas mínimo a contratar por categoría y espectáculo</i>	<i>Desde 15 minutos antes de la apertura de puertas y hasta 15 minutos después de desalojar la sala</i>

2. Otros espacios y aulas del Centro Joven

Para las Asociaciones Juveniles, jóvenes no asociados y otras asociaciones cuyas actividades estén dirigidas a jóvenes, siempre que su objeto de actuación sea de interés social y sin ánimo de lucro, podrán solicitar los espacios y aulas que se detallan a continuación, aunque su uso será gratuito.

Para entidades, asociaciones y para empresas los precios serán los siguientes:

<i>ESPACIO</i>	<i>HORA</i>	<i>Media Jornada (8:00-15:00 ó 15:00-22:00)</i>	<i>Jornada Completa (8:00-22:00)</i>
<i>Aula Magna</i>	<i>18,10€</i>	<i>90,52€</i>	<i>181,03€</i>
<i>Aulas: 1,2,3,4,5 y 6</i>	<i>13,58€</i>	<i>72,41€</i>	<i>144,83€</i>
<i>Aula de encuentros "La Pecera"</i>	<i>18,10€</i>	<i>90,52€</i>	<i>181,03€</i>
<i>Aula de Actividad física</i>	<i>18,10€</i>	<i>90,52€</i>	<i>181,03€</i>
<i>Sala de Reuniones 1</i>	<i>9,05€</i>	<i>45,26€</i>	<i>90,52€</i>
<i>Sala de Reuniones 2</i>	<i>9,05€</i>	<i>45,26€</i>	<i>90,52€</i>
<i>Espacios exposiciones</i>	<i>Gratuito</i>	<i>Gratuito</i>	<i>Gratuito</i>

3. Locales de ensayo

PRECIOS CESIÓN LOCALES DE ENSAYO POR HORAS			
GRUPOS	Requisitos	Lunes a Jueves	Viernes tarde
1	<i>Empadronados en Sanse al menos el 50% de los componentes del grupo. Jóvenes de 14 a 30 años.</i>	<i>Pequeños 5,17€ Grandes 6,90€</i>	<i>Pequeños 8,62 € Grandes 10,34€</i>
2	<i>Empadronados en Sanse menos el 50% de los componentes del grupo. Jóvenes de 14 a 30 años.</i>	<i>Pequeños 6,03€ Grandes 7,76€</i>	<i>Pequeños 10,34€ Grandes 12,07€</i>
3	<i>Algún componente del grupo empadronado en Sanse. Sin requisito de edad.</i>	<i>Pequeños 6,90€ Grandes 8,62€</i>	<i>Pequeños 12,07€ Grandes 13,79€</i>
4	<i>Ningún componente del grupo empadronado en Sanse. Sin requisito de edad.</i>	<i>Pequeños 8,62€ Grandes 10,34€</i>	<i>Pequeños 13,79€ Grandes 15,52€</i>
BONO 10 H	<i>Usuarios con requisitos de cualquiera de las modalidades anteriores.</i>	<i>Descuento de 20% Bonos de 10 H</i>	<i>Descuento de 20% Bonos de 10 H</i>

PRECIOS CESIÓN MENSUAL LOCALES DE ENSAYO			
GRUPOS	Requisitos	Lunes a viernes	Lunes a viernes (Compartido)
1	<i>Empadronados en Sanse al menos el 50% de los componentes del grupo. Jóvenes de 14 a 30 años.</i>	<i>Pequeños 129,32€ Grandes 172,42€</i>	<i>Pequeños 64,66 € Grandes 86,21 €</i>
2	<i>Empadronados en Sanse menos el 50% de los componentes del grupo. Jóvenes de 14 a 30 años.</i>	<i>Pequeños 150,86€ Grandes 193,98€</i>	<i>Pequeños 75,43 € Grandes 96,99 €</i>

PRECIOS CESIÓN MENSUAL LOCALES DE ENSAYO			
GRUPOS	Requisitos	Lunes a viernes	Lunes a viernes (Compartido)
3	<i>Algún componente del grupo empadronado en Sanse. Sin requisito de edad.</i>	<i>Pequeños 172,42€ Grandes 215,52 €</i>	<i>Pequeños 86,21 € Grandes 107,76 €</i>
4	<i>Ningún componente del grupo empadronado en Sanse. Sin requisito de edad.</i>	<i>Pequeños 193,98€ Grandes 237,08€</i>	<i>Pequeños 96,99 € Grandes 118,54 €</i>

4. Préstamo de material del aula de tiempo libre

MATERIAL DE TIEMPO LIBRE	FIANZAS
<i>Raquetas de nieve</i>	<i>60,00€</i>
<i>Piolet</i>	<i>60,00€</i>
<i>Crampones</i>	<i>60,00€</i>
<i>Bastones telescópicos de travesía (par)</i>	<i>36,00€</i>
<i>Casco de escalada</i>	<i>30,00€</i>
<i>Camping Gas / Lumogas</i>	<i>18,00€</i>
<i>Tienda de campaña de 2 plazas</i>	<i>18,00€</i>
<i>Tienda de campaña de 3 plazas</i>	<i>24,00€</i>
<i>Tienda de campaña de 4 plazas</i>	<i>36,00€</i>
<i>Brújula</i>	<i>6,00€</i>
<i>Walkies</i>	<i>30,00€</i>
<i>Mochila 55l.</i>	<i>36,00€</i>
<i>Linternas frontales</i>	<i>24,00€</i>
<i>Aislante</i>	<i>4,00€</i>
<i>Chaleco salvavidas</i>	<i>18,00€</i>
<i>Piragua + Pala</i>	<i>180,00€</i>
<i>Caja de instrumentos de pequeña percusión</i>	<i>12,00€</i>
<i>Paracaídas</i>	<i>12,00€</i>
<i>Juegos de pelotas, semillas, malabares (incluye 3 pelotas)</i>	<i>3,00€</i>
<i>Juegos de mazas (incluye 3 mazas)</i>	<i>12,00€</i>
<i>Diábolos</i>	<i>8,00€</i>
<i>Platos chinos</i>	<i>3,00€</i>
<i>Pelota de fútbol</i>	<i>9,00€</i>
<i>Pelota de baloncesto</i>	<i>9,00€</i>
<i>Pelotas de gomaespuma</i>	<i>5,00€</i>

5. Servicio de Impresión en la Mediateca

Se debe adquirir un bono de 1,00€ para poder realizar las impresiones.

<i>Tipo de Impresión</i>	<i>Precio</i>
<i>Blanco y negro</i>	<i>0,05€</i>
<i>Color</i>	<i>0,10€</i>

6. Delegación de Juventud e Infancia

Los precios públicos para las actividades y cursos de la Delegación de Juventud e Infancia serán aprobados puntualmente por la Junta de Gobierno local

Artículo 18. Escuela Municipal de Música y Danza

1. Cuota general. Los precios públicos por las enseñanzas impartidas por la Escuela Municipal de Música y Danza durante el curso 2011/2012 serán los previstos en los apartados 3 a 7 de este artículo.

3. Música

Actividad	Precio Mensual			
COMÚN PARA MÚSICA Y DANZA				
Formación Inicial. Música y Movimiento. (niños de 4 a 7 años) 1ª y 2ª etapa	24,15€			
Formación Básica niños (niños a partir de 8 años) 1º, 2º y 3er ciclo	60,93€ con 60' de instrumento (3 alumnos) 82,50€ con 30' de instrumento (1 alumnos)			
Formación Básica Adolescentes (niños de 10 a 14 años) 1º y 2º ciclo	60,93€ con 60' de instrumento (3 alumnos) 82,50€ con 30' de instrumento (1 alumnos)			
Formación Básica Adultos (a partir de 14 años) 1º y 2º ciclo	60,93€ con 60' de instrumento (3 alumnos) 82,50€ con 30' de instrumento (1 alumnos)			
Formación Media (Ciclo único)	60,93€ con 60' de instrumento (3 alumnos) 82,50€ con 30' de instrumento (1 alumnos)			
Precios por asignaturas				
Formación básica niños		Lenguaje musical	2 clases de 120' sem	17,25€
Formación básica adolescentes		Lenguaje musical	1 clase de 90' sem	18,50€
Formación básica adultos	1er y 2º ciclo	Lenguaje musical	1 clase de 90' sem	18,50€

Precios por asignaturas				
Formación Media	Ciclo único	<i>Armonía</i>	<i>1 clase de 90' sem.</i>	<i>18,33€</i>
		<i>Segundo Instrumento</i>	<i>1 clase de 30' sem (1 alumno)</i>	<i>64,38€</i>
		<i>Agrupación instrumental</i>	<i>1 clase de 60' sem.</i>	<i>8,05€</i>
		<i>Agrupación instrumental</i>	<i>1 clase de 80' sem.</i>	<i>20,35€</i>
		<i>Instrumento individual y agrupación 1 sesión 30' sem. +60'/90'agrupación</i>		<i>72,43€</i>
		<i>Instrumento colectivo y agrupación 1 sesión 20' sem. +60'/90'agrupación</i>		<i>50,60€</i>

4. Danza

Actividad		Precio Mensual
COMÚN PARA MÚSICA Y DANZA		
<i>Formación Inicial. Música y movimiento (niños de 6 a 7 años)</i>		<i>17,25€</i>
<i>Formación Básica Niños (niños de 8 a 11 años) 1º y 2º ciclo</i>	<i>Danza clásica</i>	<i>17,25€</i>
	<i>Danza española</i>	
	<i>Danza moderna</i>	
<i>Formación Básica Niños (niños de 12 a 13 años) 3er ciclo</i>	<i>Danza clásica</i>	<i>18,50€</i>
	<i>Danza española</i>	
	<i>Danza moderna</i>	
<i>Formación Básica de Jóvenes y Adultos (a partir de 14 años) 1º y 2º ciclo</i>	<i>Danza clásica</i>	<i>18,50€</i>
	<i>Danza española</i>	
	<i>Danza moderna</i>	
<i>Formación Media (ciclo único)</i>	<i>Danza clásica</i>	<i>18,50€</i>
	<i>Danza española</i>	
	<i>Danza moderna</i>	
<i>Agrupaciones</i>	<i>Danza clásica</i>	<i>8,05€</i>
	<i>Danza española</i>	
	<i>Danza moderna</i>	

5. Teatro Musical

Actividad	Precio Mensual
<i>Canto (teatro musical)</i>	<i>18,50€</i>
<i>Dramatización (teatro musical)</i>	<i>18,50€</i>

6. Asignaturas Complementarias

Actividad	Precio Mensual
<i>Coro infantil (niños de 4 a 13 años)</i>	5,55€
<i>Coral adultos</i>	10,38€
<i>Canto e interpretación (niños de 4 a 13 años)</i>	5,55€
<i>Canto e interpretación (a partir de 14 años)</i>	10,38€

Las asignaturas previstas en el presente apartado estarán exentas de precio cuando el alumno curse alguna asignatura del plan de estudios general.

7. Alquiler de Instrumentos

<i>Alquiler de instrumentos de viento y cuerda</i>	12,08€/mes
<i>Fianza de alquiler (con devolución a la entrega del instrumento)</i>	77,83€

Para todos aquellos vecinos empadronados en la localidad y en situación de desempleo y sus descendientes menores de edad, tendrán un descuento de 20% sobre el precio de los cursos en los que formalicen su inscripción. Para poderse beneficiar de este descuento será necesario acreditar la situación de desempleo, mediante certificación oficial de la Oficina de Empleo de la Comunidad de Madrid. La acreditación tendrá un periodo de validez de tres meses, posteriormente se tendrá que renovar mediante la presentación de la certificación actualizada, que garantice la permanencia como desempleado a la Unidad Administrativa correspondiente, quien podrá establecer las condiciones adecuadas para un correcto control.

Este descuento no podrá ser acumulable a ninguna otra exención o bonificación.

Artículo 20. Programas Educativos y Psicológicos

Los precios públicos para los programas educativos y psicológicos desarrollados por la Sección de Educación son aprobados puntualmente por la Junta de Gobierno Local.

4º) Se introduce una reducción para desempleados manteniéndose las tarifas:

Artículo 17. Cursos y Talleres de la Universidad Popular.

Para todos aquellos vecinos empadronados en la localidad y en situación de desempleo y sus descendientes menores de edad, tendrán un descuento de 20% sobre el precio de los cursos en los que formalicen su inscripción. Para poderse beneficiar de este descuento

será necesario acreditar la situación de desempleo, mediante certificación oficial de la Oficina de Empleo de la Comunidad de Madrid. La acreditación tendrá un periodo de validez de tres meses, posteriormente se tendrá que renovar mediante la presentación de la certificación actualizada, que garantice la permanencia como desempleado a la Unidad Administrativa correspondiente, quien podrá establecer las condiciones adecuadas para un correcto control.

Este descuento no podrá ser acumulable a ninguna otra exención o bonificación.

5º)

“Artículo 23. Centro municipal d Personas Mayores “Gloria Fuertes”.

Se incorporan los precios aprobado por la Junta de gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2010 (anexo 8).”

6º) Se crea una nueva Sección cuarta para precios públicos por servicios del P.I.C.:

Sección 4ª Otros servicios.

Artículo 28. Certificaciones catastrales a través del Punto de Información Catastral.

Empadronados: Gratuitos.

No empadronados: 6,15.- euros/unidad.

SEGUNDO.- Dicho acuerdo provisional de aprobación, deberá exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante 30 días para examen del expediente y presentación de reclamaciones por los interesados legitimados; además, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) y un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid (artículos 17 apartados 1 y 2, y 18 TRLHL). (art. 17.2 TRLHL).

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición, el Ayuntamiento Pleno adoptará acuerdo definitivo con resolución, en su caso, de las reclamaciones presentadas, y aprobación definitiva de las modificaciones; en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. Los acuerdos definitivos o, en su caso, los provisionales elevados a definitivos, habrán de ser publicados en el BOCM, sin que entren en vigor hasta dicha publicación (artículo 17 apartados 3 y 4 TRLHL).

CUARTO.- Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el BOCM, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículo 19 TRLHL y 10.1 b) de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

QUINTO.- Las modificaciones entrarán en vigor el día primero de enero de 2010, permaneciendo vigentes hasta su nueva modificación o derogación expresa.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº orden	Fecha	Descripción
2376	01/09/2010	Aprobando la convocatoria y bases para la elaboración de lista de espera de Ayudantes de Biblioteca y Auxiliares de Biblioteca.
2377	01/09/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 246280)
2378	02/09/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
2379	02/09/2010	Decreto por el que se resuelve la sustitución de la destrucción de un vehículo para destinarlo a labores policiales.
2380	02/09/2010	Autorizando ocupación de dominio publico para paneles con materiales de obra en Avda. Castilla y León, 41 (2010/MVLOT/000191).
2381	02/09/2010	Concediendo licencia de primera ocupación de viviendas talleres-almacén y garaje en C/ Damián Sánchez López (2010-LPOCU-000021).
2382	02/09/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2383	02/09/2010	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.

Nº orden	Fecha	Descripción
2384	02/09/2010	Anulando recibos y aprobando liquidaciones y compensación, por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa por los Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
2385	02/09/2010	Aprobando resolver el contrato CON 54/09: Programa de integración socio-laboral inmigración.
2386	02/09/2010	Aprobando la suspensión de la adjudicación del contrato CON 29/10: Servicio de Conserjería para los colegios de Educación Infantil y Primaria del municipio.
2387	02/09/2010	Concediendo exenciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2388	02/09/2010	Concediendo exención en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2389	03/09/2010	Autorizando tala de árboles en obra de prolongación de la Avenida Reyes Católicos y conexión con la Calle San Onofre.
2390	03/09/2010	Autorizando ocupación de dominio publico para entrada y salida de camiones para descarga de materiales en Pasaje de la Viña c/v Avda. de la Sierra, 24 (2010/MVLOT/000010).
2391	03/09/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 249760).
2392	03/09/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 247072).
2393	03/09/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 241224).
2394	03/09/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
2395	03/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 246010).
2396	03/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900077).

Nº orden	Fecha	Descripción
2397	03/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900084).
2398	03/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900131).
2399	03/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 920098).
2400	03/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 920103).
2401	03/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 920112).
2402	03/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940127).
2403	06/09/2010	Aprobando expediente de contratación de suministro e implantación de un sistema de telefonía IP para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 51/10).
2404	06/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940145).
2405	06/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940180).
2406	06/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940215).
2407	06/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940228).
2408	06/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940247).
2409	06/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940276).

Nº orden	Fecha	Descripción
2410	06/09/2010	Aprobando sanción en expediente sancionador incoado por la Inspección de Tributos.
2411	06/09/2010	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Obra de reurbanización de la calle Estafeta de San Sebastián de los Reyes (CON 76/08).
2412	06/09/2010	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Servicio para la realización del programa de Aulas de Estudio y Taller de Técnicas de Estudio con alumnos de Educación Secundaria del municipio de San Sebastián de los Reyes (CON 44/08).
2413	06/09/2010	Aprobando liquidación publicación de anuncio en el Boletín Oficial.
2414	06/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900197).
2415	06/09/2010	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
2416	06/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940279).
2417	06/09/2010	Concediendo exenciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
2418	06/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940329).
2419	06/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940341).
2420	06/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940366).
2421	06/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940403).
2422	06/09/2010	Cese de funcionaria interina.
2423	07/09/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 241179).

Nº orden	Fecha	Descripción
2424	07/09/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Grúa F100003138).
2425	07/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940410).
2426	07/09/2010	Autorizando corte de calle para descarga de materiales en Travesía del Socorro, 8 (2010/MVLOT/000192).
2427	07/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940410).
2428	07/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF).
2429	07/09/2010	Aprobando sanciones en expedientes incoados por la Inspección de Tributos.
2430	07/09/2010	Autorizando proyecto básico de oficinas, locales comerciales en bruto y garaje en Paseo de Europa, 30 (2010/LOBMY/000010).
2431	07/09/2010	Cesión de la plaza de garaje nº 49 del aparcamiento público El Pilar.
2432	07/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 199996).
2433	07/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 215354).
2434	07/09/2010	Declarando la situación administrativa de servicio en otra Administración Pública.
2435	08/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 238338).
2436	08/09/2010	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Urbanización de la antigua N-I – Paseo de Europa – Fase II (CON 67/06).
2437	08/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 249468).

Nº orden	Fecha	Descripción
2438	08/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 249709).
2439	08/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 247801).
2440	08/09/2010	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Obras para la sustitución de cinco metros de mando de alumbrado público (CON 16/08).
2441	08/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 245724).
2442	08/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 246914).
2443	08/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 246802).
2444	08/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 244797).
2445	08/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 248771).
2446	08/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 241134).
2447	08/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 245425).
2448	08/09/2010	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Obra de rehabilitación y mejora del firme de varias calles del casco urbano de San Sebastián de los Reyes (CON 17/09).
2449	08/09/2010	Autorizando anticipo de Caja Fija: Servicio de Deportes (Expte. ACF 2/2006).
2450	08/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 248354).

Nº orden	Fecha	Descripción
2451	08/09/2010	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Obra de reforma de sala de calderas conjunta, modificación de las salas de infantil y acometida interior de gas natural de los CEIP León Felipe y Antonio Machado de San Sebastián de los Reyes (CON 46/09).
2452	08/09/2010	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Obra de sustitución de siete centros de mando por otros de regulador de flujo incorporado en diversas calles de San Sebastián de los Reyes (CON 48/09).
2453	08/09/2010	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Obra de acondicionamiento de estancias interiores del campo de fútbol de Avda. Matapiñonera de San Sebastián de los Reyes (CON 65/08).
2454	08/09/2010	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Obra de renovación de alumbrado público en la Urbanización Fuente del Fresno de San Sebastián de los Reyes (Fase I) (CON 83/08).
2455	08/09/2010	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2456	08/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 920263).
2457	08/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940458).
2458	08/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900388).
2459	08/09/2010	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Redacción de proyecto de acondicionamiento y mejora del Barrio de Sacramento de San Sebastián de los Reyes (CON 62/09)
2460	08/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 920327).
2461	08/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900500).

Nº orden	Fecha	Descripción
2462	08/09/2010	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización, calefacción y agua caliente sanitaria en edificios municipales y centros de educación (CON 39/06).
2463	08/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 920414).
2464	08/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 920416).
2465	09/09/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 247202).
2466	09/09/2010	Desestimando alegaciones e Imponiendo sanción administrativa por infracción de la Ley de Protección de Animales Domésticos (LAD 16/10)
2467	09/09/2010	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Servicio de conservación, reparación y gestión de la seguridad en áreas de juegos infantiles de las zonas verdes de San Sebastián de los Reyes (CON 14/06).
2468	09/09/2010	Desestimando alegaciones e Imponiendo sanción administrativa por infracción de la Ley de Protección de Animales Domésticos (LAD 30/10)
2469	09/09/2010	Desestimando alegaciones e Imponiendo sanción administrativa por infracción de la Ley de Protección de Animales Domésticos (LAD 32/10).
2470	09/09/2010	Nombramiento de funcionario en Comisión de Servicios (RHG 069/10)
2471	09/09/2010	Aprobando devolución de aval (expte. OB 21/10)
2472	09/09/2010	Desestimando alegaciones e Imponiendo sanción administrativa por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (OCC 62/10).
2473	09/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 168/10).
2474	09/09/2010	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2010/TEPMR/000001).

Nº orden	Fecha	Descripción
2475	09/09/2010	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2010/TEPMR/000002).
2476	09/09/2010	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2010/TEPMR/000009).
2477	09/09/2010	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2010/TEPMR/000012).
2478	09/09/2010	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2010/TEPMR/000016).
2479	09/09/2010	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2010/TEPMR/000091).
2480	09/09/2010	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2010/TEPMR/000092).
2481	09/09/2010	Adjudicando definitivamente el contrato de Prestación del servicio de apoyo psicogerontológico para personas mayores en San Sebastián de los Reyes (CON 44/10).
2482	09/09/2010	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2010/TEPMR/000094).
2483	09/09/2010	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2010/TEPMR/000095).
2484	09/09/2010	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2010/TEPMR/000096).
2485	09/09/2010	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2010/TEPMR/000097).
2486	09/09/2010	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2010/TEPMR/000098).
2487	09/09/2010	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2010/TEPMR/000048).
2488	09/09/2010	Cese de funcionaria interina.

Nº orden	Fecha	Descripción
2489	09/09/2010	Acordando la remisión de expediente PAT/R 43/09 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 29 de Madrid.
2490	09/09/2010	Concediendo bonificación, anulando liquidación y aprobando liquidación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2491	09/09/2010	ANULADA
2492	09/09/2010	Ordenando la destrucción y descontaminación de un vehículo retirado de la vía pública y cuyo titular ha renunciado al mismo (TRV 175/10).
2493	10/09/2010	Autorizando ocupación dominio público con hormigonera para descargar en C/ Real, 17 (2010/MVLOT/000193)
2494	10/09/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador (URB 24/09).
2495	10/09/2010	Concediendo título funerario por cambio de titular.
2496	10/09/2010	Concediendo licencia de primera ocupación de edificio administrativo y aparcamiento para planta farmacéutica - Wyeth Farma (2009/LPOCU/000047).
2497	10/09/2010	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2010/TEPMR/000017).
2498	10/09/2010	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2010/TEPMR/000110).
2499	10/09/2010	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2010/TEPMR/000111).
2500	10/09/2010	Denegando una reserva de espacio para personas con movilidad reducida (REPMR 2010/21987).
2501	10/09/2010	Denegando una reserva de espacio para personas con movilidad reducida (REPMR 2010/21968).
2502	10/09/2010	Denegando una reserva de espacio para personas con movilidad reducida (REPMR 2010/16534).
2503	10/09/2010	Denegando una reserva de espacio para personas con movilidad reducida (REPMR 2010/17006).
2504	10/09/2010	Denegando una reserva de espacio para personas con movilidad reducida (REPMR 2010/16269).
2505	10/09/2010	Denegando una reserva de espacio para personas con movilidad reducida (REPMR 2010/16211).

Nº orden	Fecha	Descripción
2506	10/09/2010	Denegando una reserva de espacio para personas con movilidad reducida (REPMR 2010/26642).
2507	10/09/2010	Denegando una reserva de espacio para personas con movilidad reducida (REPMR 2010/17141).
2508	10/09/2010	Denegando una reserva de espacio para personas con movilidad reducida (REPMR 2010/20332).
2509	10/09/2010	Denegando una reserva de espacio para personas con movilidad reducida (REPMR 2010/23302).
2510	10/09/2010	Concediendo una reserva de espacio para personas con movilidad reducida (REPMR 2010/16111).
2511	10/09/2010	Cese de funcionaria interina.
2512	13/09/2010	Imponiendo sanción en procedimiento sancionador (URB 102/09).
2513	13/09/2010	Inclusión de omisiones y corrección de errores producidos en resolución nº 2354 de 30/08/2010, relativas a anulaciones, aprobaciones, compensaciones y devoluciones de ingresos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2514	13/09/2010	ANULADA
2515	13/09/2010	Denegando una reserva de espacio para personas con movilidad reducida (REPMR 2010/29932).
2516	13/09/2010	Denegando una reserva de espacio para personas con movilidad reducida (REPMR 2010/31408).
2517	13/09/2010	Concediendo una reserva de espacio para personas con movilidad reducida (REPMR 2010/31501).
2518	13/09/2010	Concediendo una reserva de espacio para personas con movilidad reducida (REPMR 2010/29411).
2519	13/09/2010	Aprobando anulación de liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
2520	13/09/2010	Aprobando anulación de liquidación de la Tasa de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2521	13/09/2010	Aprobando anulación de liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
2522	13/09/2010	Aprobando liquidación de la Tasa de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2523	13/09/2010	Aprobando inicio de actuaciones para la contratación de préstamo bancario (EECC) a largo plazo.

Nº orden	Fecha	Descripción
2524	13/09/2010	Aprobando devolución parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2010
2525	13/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940389).
2526	13/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940322).
2527	13/09/2010	Aprobando expediente 42/2010 de modificación de crédito.
2528	13/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 920172).
2529	13/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900243).
2530	13/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940267).
2531	13/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900454).
2532	14/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 920487).
2533	14/09/2010	Aprobando liquidaciones (Inspección Municipal de Tributos).
2534	14/09/2010	Adjudicando definitivamente el contrato de Prestación del servicio de cursos para Personas Mayores del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 35/10).
2535	14/09/2010	Adjudicando definitivamente el contrato de Prestación del servicio de aula de informática para personas mayores del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 36/10).
2536	14/09/2010	Adjudicando definitivamente el contrato de Suministro y montaje de material de vestuario para el Pabellón de la Dehesa del complejo deportivo Dehesa Boyal y del Campo de Hockey de San Sebastián de los Reyes (CON 39/10).
2537	14/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Expte. 28134100008520).

Nº orden	Fecha	Descripción
2538	14/09/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 249815).
2539	14/09/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Grúa F 100003288).
2540	14/09/2010	Rectificación de errores en resolución 2384/10 de 02/09/2010 de la Concejal Delegada de Economía y Hacienda.
2541	14/09/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2542	14/09/2010	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos,
2543	14/09/2010	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2544	14/09/2010	Anulando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2545	14/09/2010	Concediendo licencia de reforma exterior de establecimiento comercial en Plaza del Comercio, 14, Parque Comercial Megapark (2010/LOBMY/000051).
2546	15/09/2010	Autorizando Paso de Carruajes en C/ Graneros, 3 (2010/MVLIC/000048)
2547	15/09/2010	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de obra de montaje del vallado de los encierros de San Sebastián de los Reyes durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios de 2009 y 2010 (CON 45/09).
2548	15/09/2010	Autorizando corte de calle para descarga de materiales en Travesía del Socorro, 8 (2010/MVLOT/000197)
2549	15/09/2010	Remisión expediente administrativo al Juzgado Contencioso Administrativo nº 32 de Madrid, en el procedimiento abreviado 527/2010.
2550	15/09/2010	Aprobando liquidaciones (Inspección Municipal de Tributos) por intereses de demora.
2551	15/09/2010	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2552	15/09/2010	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Nº orden	Fecha	Descripción
2553	15/09/2010	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 38/10.
2554	15/09/2010	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Prestación del servicio de redacción del estudio de viabilidad y redacción del proyecto de carriles bici en San Sebastián de los Reyes (CON 3/09).
2555	15/09/2010	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Suministro, montaje, manipulación y disparo de artificios pirotécnicos durante las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios 2010 (CON 2/10).
2556	15/09/2010	Aprobando liquidación por la Tasa por Ocupación de Vía Pública 2010
2557	15/09/2010	Desestimando recurso de reposición (LINAC 318/08)
2558	16/09/2010	Autorizando paso de carruajes en C/ Maria Blanchard, 1A y 1B (2010/MVLIC/000053)
2559	16/09/2010	Autorizando ocupación de dominio público con grúa elevadora para instalación de cartel en C/ Alonso Zamora Vicente, 19 c/v Salvador de Madariaga, 6 (2010/MVLOT/000196).
2560	16/09/2010	Ordenando la retirada de vehículos de la vía pública.
2561	16/09/2010	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 33/10.
2562	16/09/2010	Adjudicando provisionalmente el contrato de Prestación de suministro de libros y material multimedia con destino a las Bibliotecas Municipales de San Sebastián de los Reyes (CON 49/10).
2563	16/09/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2564	16/09/2010	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos
2565	16/09/2010	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2566	16/09/2010	Anulando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2567	17/09/2010	Concediendo licencias de obra y actividad de nave industrial para cámaras frigoríficas en N-I, Km. 23 desvío Algete a Myeth Farma, S.A. (2005/LOBMY/002009).

Nº orden	Fecha	Descripción
2568	17/09/2010	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Servicio de impartición de curso de gestión de almacén y control de stocks en el marco del convenio de formación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la Comunidad de Madrid (CON 86/09).
2569	17/09/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 244825).
2570	17/09/2010	Aprobando devolución de aval (expte. OB 666/05).
2571	17/09/2010	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
2572	17/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940684).
2573	17/09/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto en relación a la reclamación patrimonial PAT/R 21/10.
2574	17/09/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2575	17/09/2010	Adjudicando provisionalmente el contrato de prestación del servicio de personal de sala para aula de estudio y mediateca del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 40/10)
2576	17/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940721).
2577	17/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940726).
2578	17/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940758).
2579	17/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900543).
2580	17/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940804).
2581	17/09/2010	Cese funcionario interino.

Nº orden	Fecha	Descripción
2582	17/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940811).
2583	17/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940878).
2584	17/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940974).
2585	17/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 247357).
2586	17/09/2010	Atribuyendo temporalmente a funcionaria municipal las funciones propias de Técnico de Administración General (Grupo A, Subgrupo A1)
2587	17/09/2010	Autorizando la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista Educadora Infantil (Grupo C, Subgrupo C1).
2588	17/09/2010	Autorizando reducción de jornada a una funcionaria.
2589	20/09/2010	Adjudicando definitivamente el contrato de Suministro y montaje de material deportivo en el pabellón La Dehesa del polideportivo municipal Dehesa Boyal de San Sebastián de los Reyes (CON 38/10).
2590	20/09/2010	Adjudicando definitivamente el contrato de Prestación del servicio de información, tramitación y gestión de la Oficina Joven Norte (TIVE) del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 47/10).
2591	20/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 238352).
2592	20/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 233235).
2593	20/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940183).
2594	20/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 920215).

Nº orden	Fecha	Descripción
2595	20/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 233122).
2596	20/09/2010	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
2597	20/09/2010	Incoando procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
2598	20/09/2010	Concediendo licencia de primera ocupación de 36 viviendas unifamiliares en C/ Pico de la Miel, 13 (Fresno Norte) (2010/LPOCU/000017).
2599	20/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 249474).
2600	20/09/2010	Anulando liquidaciones del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
2601	20/09/2010	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2602	20/09/2010	Anulando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2603	20/09/2010	ANULADA.
2604	20/09/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2605	20/09/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2606	20/09/2010	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2607	21/09/2010	Autorizando corte de calle para descarga de materiales de obra en la calle José Murado, desde calle Clínica (2010/MVLOT/000199)
2608	21/09/2010	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 24/10.
2609	21/09/2010	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 25/10.
2610	21/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 241091).
2611	21/09/2010	Adjudicando provisionalmente el contrato de Servicio de aulas de refuerzo escolar con alumnado de Educación Secundaria Obligatoria del municipio de San Sebastián de los Reyes (CON 34/10).

Nº orden	Fecha	Descripción
2612	21/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 245419).
2613	21/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 920384).
2614	21/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 249580).
2615	21/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 249815).
2616	21/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 248859).
2617	21/09/2010	Anulando liquidación por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles
2618	21/09/2010	Aprobando liquidación por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles
2619	21/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 920538).
2620	21/09/2010	Acordando autorizar la instalación de un soporte publicitario tipo banderola, en el Paseo de Europa, enfrente del aparcamiento de Tecnatom (PAT-23/10).
2621	21/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 238659).
2622	21/09/2010	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación.
2623	21/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 229885).
2624	21/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 225282).
2625	21/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 246261).
2626	21/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 941000).

Nº orden	Fecha	Descripción
2627	21/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 249411).
2628	21/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940076).
2629	21/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940877).
2630	21/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 941029).
2631	21/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 234453).
2632	21/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 236166).
2633	22/09/2010	Aprobando cuotas anticipadas de contribuciones especiales del Plan Especial y proyecto de colectores, depuradoras y emisario Las Arroyadas.
2634	22/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940069).
2635	22/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 246254).
2636	22/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 244759).
2637	22/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 238670).
2638	22/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 238188).
2639	22/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 234460).
2640	22/09/2010	Adjudicando provisionalmente el contrato de Obra de acondicionamiento y mejora del centro comercial abierto Plaza de la Fuente de San Sebastián de los Reyes (CON 17/10).

Nº orden	Fecha	Descripción
2641	22/09/2010	Autorizando instalación de isleta en calle Manuel Jiménez, 15 (2010/MVLIC/000055)
2642	22/09/2010	Autorizando paso de carruajes con dos accesos en la avenida de Portugal, 6 y calle María Blanchard, 2 (2010/MVLIC/000052)
2643	22/09/2010	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de vehículos de tracción mecánica.
2644	22/09/2010	Acordando estimar la reclamación patrimonial PAT/R 7/10.
2645	22/09/2010	Adjudicando la ampliación de montajes de banderolas de la feria Sansestock.
2646	22/09/2010	Adjudicando la confección, instalación y retirada de soportes publicitarios de la feria Sansestock.
2647	22/09/2010	Aprobando devolución de avales (TES DEVOL - 38,39,40 y 41/10)
2648	22/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 28134100008508).
2649	22/09/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 244109)
2650	22/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940302).
2651	22/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 233238).
2652	22/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 231751).
2653	22/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 249307).
2654	22/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 247101).
2655	22/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 246270).
2656	22/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 240953).

Nº orden	Fecha	Descripción
2657	22/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 240953).
2658	22/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940442).
2659	22/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900675).
2660	22/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900692).
2661	22/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 941059).
2662	22/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 941081).
2663	22/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 941092).
2664	22/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900730).
2665	22/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 920536).
2666	22/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900769).
2667	22/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900779).
2668	22/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900783).
2669	22/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 941194).
2670	22/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 941252).

Nº orden	Fecha	Descripción
2671	22/09/2010	Autorizando ocupación de dominio público para instalación de castillos hinchables en el paseo de María de Maeztu, frente a centro de educación infantil de Beatriz Galindo, 3 (2010/MVLOT/000203)
2672	22/09/2010	Autorizando ocupación de dominio público para aparcamiento de vehículos en solar en la calle Teide, 3 (2010/MVLOT/000201)
2673	23/09/2010	Aprobando liquidaciones por el impuesto del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
2674	23/09/2010	Aprobando liquidaciones por el impuesto de bienes inmuebles.
2675	23/09/2010	Aprobando liquidaciones por la tasa de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2676	23/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900817).
2677	23/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 920621).
2678	23/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 28134100008434).
2679	23/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Expte. 28134100008474).
2680	23/09/2010	Acordando la estimación de reclamación patrimonial (PAT/R 43/10).
2681	23/09/2010	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Redacción de proyecto y obras de remodelación y ejecución de dos campos de fútbol en las instalaciones deportivas de San Sebastián de los Reyes (CON 30/03)
2682	23/09/2010	Autorizando corte de calle para instalación de camión grúa para descarga de materiales en la Travesía del Socorro, entre Avda. Plaza de Toros y calle Mercedes Izquierdo, Casa de la Mujer (2010/MVLOT/000204).
2683	23/09/2010	Acordando el establecimiento de servicios mínimos a prestar durante la jornada de huelga para el 29 de septiembre de 2010 (RHRL 3/10).

Nº orden	Fecha	Descripción
2684	24/09/2010	Autorizando ocupación parcial de carril de circulación para camión de desmontaje de grúa en Avda. de las Encinas, 38 Ciudalcampo (2010/MVLOT/000208)
2685	24/09/2010	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
2686	24/09/2010	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
2687	24/09/2010	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
2688	24/09/2010	Concediendo título funerario por inhumación en columbario.
2689	24/09/2010	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
2690	24/09/2010	Concediendo título funerario por inhumación en parvulario.
2691	24/09/2010	Acordando estimar reclamación patrimonial (PAT/R 20/10).
2692	24/09/2010	Concediendo título funerario por cambio de titularidad en sepultura.
2693	24/09/2010	Concediendo título funerario por cambio de titular en sepultura.
2694	24/09/2010	Aprobando devolución de avales (TES.DEVOL-F36/10 y F43/10).
2695	24/09/2010	Cesión plaza de garaje nº 42 en el aparcamiento público de Avda. de España.
2696	24/09/2010	ANULADA.
2697	24/09/2010	Acordando el desistimiento de solicitud de reclamación patrimonial (PAT/R 44/10).
2698	24/09/2010	Anulando recibos y aprobando liquidaciones y compensación, por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa por los Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
2699	24/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 244833).
2700	24/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 237600).
2701	24/09/2010	Concediendo título funerario por cambio de titularidad en sepultura.

Nº orden	Fecha	Descripción
2702	24/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 244811).
2703	24/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 240940).
2704	24/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Expte. 28134100008463).
2705	24/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 941291).
2706	24/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940459).
2707	24/09/2010	Anulando liquidaciones por el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.
2708	24/09/2010	Anulando liquidaciones por la tasa de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2709	24/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900404).
2710	24/09/2010	Aprobando liquidaciones por el impuesto de bienes inmuebles naturaleza urbana.
2711	24/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940954).
2712	24/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 249515).
2713	27/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900831).
2714	27/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900882).
2715	27/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 941324).
2716	27/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 245526).

Nº orden	Fecha	Descripción
2717	27/09/2010	Anulando liquidaciones por el impuesto de bienes inmuebles naturaleza urbana.
2718	27/09/2010	Anulando liquidaciones por la tasa de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2719	27/09/2010	Aprobando liquidaciones por el impuesto de bienes inmuebles naturaleza urbana.
2720	27/09/2010	Aprobando liquidaciones por la tasa de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2721	27/09/2010	Aprobando liquidación de intereses de demora.
2722	27/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 247602).
2723	27/09/2010	Aprobando liquidaciones por el impuesto de vehículos de tracción mecánica.
2724	27/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Expte. 28134100008487).
2725	27/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 241179).
2726	27/09/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Grúa F100003360)
2727	27/09/2010	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2010/TEPMR/000010)
2728	27/09/2010	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2010/TEPMR/000015)
2729	27/09/2010	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2010/TEPMR/000018)
2730	27/09/2010	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2010/TEPMR/000093)
2731	27/09/2010	Aprobando liquidaciones por el impuesto de bienes inmuebles naturaleza urbana.
2732	27/09/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Grúa F100003150)

Nº orden	Fecha	Descripción
2733	27/09/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Grúa F100003047)
2734	27/09/2010	Cese de funcionaria interina.
2735	27/09/2010	Reingreso al servicio activo de funcionario.
2736	28/09/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Grúa F100003050)
2737	28/09/2010	Desestimando recurso de reposición (Inspección de Tributos).
2738	28/09/2010	Aprobando resolución procedimiento sancionador (Inspección de Tributos).
2739	28/09/2010	Aprobando devolución del impuesto de vehículos de tracción mecánica 2010
2740	28/09/2010	ANULADA
2741	28/09/2010	Autorizando el traslado provisional de funcionario.
2742	28/09/2010	Autorizando el traslado provisional de funcionaria.
2743	28/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 245415).
2744	28/09/2010	Desestimando alegaciones e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 920387).
2745	28/09/2010	Rectificación de errores de la resolución nº 2356/10 de 31/08/2010 dictada por la Concejal Delegada de Economía y Participación Ciudadana.
2746	28/09/2010	Adjudicando definitivamente el contrato de Suministro de libros y material multimedia con destino a las Bibliotecas Municipales de San Sebastián de los Reyes (CON 49/10).
2747	28/09/2010	Aprobando liquidación de intereses de demora y reclamación de deuda (Inspección de Tributos).
2748	29/09/2010	Denegando reserva de espacio para personas con movilidad reducida (REPMR 2010/31661).
2749	29/09/2010	Denegando reserva de espacio para personas con movilidad reducida (REPMR 2010/30494).
2750	29/09/2010	Aprobando liquidación por descalificación de vivienda.

Nº orden	Fecha	Descripción
2751	29/09/2010	Aprobando expediente de contratación de fabricación, montaje y suministro en régimen de arrendamiento de carrozas con destino a la Cabalgata de Reyes Magos de 2011, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 45/10).
2752	29/09/2010	Aprobando expediente de contratación del servicio de asistencia técnica de espectáculos y actividades culturales y mantenimiento de asistencia técnica de espectáculos y actividades culturales y mantenimiento de iluminación, sonido, maquinaria y audiovisuales en el Teatro Auditorio Adolfo Marsillach de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 48/10).
2753	29/09/2010	Aprobando liquidaciones por la tasa de ocupación de la vía pública.
2754	29/09/2010	Exhumación de nichos y sepulturas.
2755	29/09/2010	Aprobando la prórroga y revisión de precios del contrato de Servicio al público en sábados y apoyo al servicio en horario de tarde en las bibliotecas municipales (CON 5/08).
2756	29/09/2010	Concediendo licencia de obra de proyecto ejecución zona de acceso, restaurante, cocina, barco y escuela de aviación (3ª y última fase) en C/ Salvador de Madariaga a Magus Creativa Europe, S.L. (LOBMY 128/06)
2757	29/09/2010	Aprobando devolución de avales (TES.DEVOL-F 45/10 y F 47/10).
2758	29/09/2010	Anulando liquidación por la tasa de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2759	30/09/2010	Aprobando liquidaciones por la tasa de ocupación de la vía pública.
2760	30/09/2010	Anulando liquidaciones por el impuesto de bienes inmuebles.
2761	30/09/2010	Autorizando comisión de servicios de funcionaria.
2762	30/09/2010	Autorizando permuta de funcionaria.
2763	30/09/2010	Legalización de diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos del municipio (2010/MVLOT/000156, 2010/MVLOT/000161, 2010/MVLOT/000166, 2010/MVLOT/000185, 2010/MVLOT/000205)
2764	30/09/2010	Nombramiento de funcionario interino.

Nº orden	Fecha	Descripción
2765	30/09/2010	Ordenando la destrucción y descontaminación de un vehículo retirado de la vía pública y cuyo titular ha renunciado al mismo (TRV 144/10).
2766	30/09/2010	Ordenando la destrucción y descontaminación de un vehículo retirado de la vía pública (TRV 92/10).
2767	30/09/2010	Aprobando liquidaciones y declaración de sujeción al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
2768	30/09/2010	Ordenando la retirada de vehículos de la vía pública por estacionamiento prolongado.
2769	30/09/2010	Declarando abandonados vehículos que han permanecido en el depósito un tiempo superior a dos meses.
2770	30/09/2010	Ordenando la destrucción de varios vehículos que han permanecido en el Depósito Municipal de Vehículos un tiempo superior a dos meses desde su retirada de la vía pública.
2771	01/10/2010	Aprobando liquidaciones por el impuesto de vehículos de tracción mecánica.
2772	01/10/2010	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Avda. Fuente de la Tercia, 3 (2010/LPOCU/000023).
2773	01/10/2010	Aprobando expediente 43/2010 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2774	01/10/2010	Aprobando cambio de adscripción de funcionaria.
2775	01/10/2010	Aprobando ampliar la adscripción temporal de funcionaria.
2776	01/10/2010	Nombramiento de funcionaria interina.
2777	01/10/2010	Concediendo licencia de proyecto básico de construcción de 72 viviendas públicas, trasteros y garajes en C/ Hoces del Duratón, 8. (2010/LOBMY/000014).
2778	01/10/2010	Autorizando ocupación dominio público con camión para descargar gasóleo en C/ Postas, 2 (2010/MVLOT/000213).
2779	01/10/2010	Aprobando devolución de garantía (TES.DEVOL-f 44/10).
2780	04/10/2010	Adjudicando definitivamente el contrato de Obra de acondicionamiento y mejora del centro comercial Plaza de la Fuente de San Sebastián de los Reyes (CON 17/10).
2781	04/10/2010	Autorizando excedencia voluntaria de funcionario.

Nº orden	Fecha	Descripción
2782	04/10/2010	Desestimando e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 247074).
2783	04/10/2010	Desestimando e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 920282).
2784	04/10/2010	Desestimando e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940957).
2785	04/10/2010	Desestimando e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 941110).
2786	04/10/2010	Desestimando e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 28134100008466).
2787	04/10/2010	Desestimando e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 247072).
2788	04/10/2010	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en C/ Las Viñas, 13 (2010/LPOCU/000024).
2789	04/10/2010	Desestimando recurso de reposición procedimiento sancionador (Inspección de Tributos).
2790	04/10/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la tarjeta de estacionamiento para persona con movilidad reducida (2010/TEMR/000092).
2791	04/10/2010	Desestimando e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 246001).
2792	04/10/2010	Aprobando liquidaciones por el impuesto de bienes inmuebles naturaleza urbana.
2793	04/10/2010	Desestimando e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 244451).
2794	04/10/2010	Desestimando e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 246003).
2795	05/10/2010	Desestimando e imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900510).
2796	05/10/2010	Aprobando liquidaciones por el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Nº orden	Fecha	Descripción
2797	05/10/2010	Autorizando ocupación dominio público con camión hormigonera en C/ José Hierro c/v Salvador de Madariaga (2010/MVLOT/000215)
2798	05/10/2010	Adjudicando definitivamente el contrato de Prestación del servicio de personal de sala para aula de estudio y mediateca del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 40/10).
2799	05/10/2010	Aprobando la convocatoria y bases para la provisión de una plaza de oficial de mantenimiento.
2800	05/10/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Grúa F 100003275)
2801	05/10/2010	Autorizando ocupación dominio público y corte de calle para instalación de grúa para colocación de graderíos en Avda. de la Dehesa (Campos de Fútbol (2010/MVLOT/000212).

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 7.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE INICIATIVA POR SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y DE IZQUIERDA UNIDA, (Nº 36846 DE REGISTRO) INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A QUE MODIFIQUE EL EXPEDIENTE DE CIERRE DE LA M-50.

La moción dice lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Moción presentada a petición de la “Plataforma M-50 No” que pretende ratificar la aprobada por unanimidad en octubre de 2005.

En 2008 la Comunidad de Madrid aprobó y sometió a información pública el “Anteproyecto de Construcción y Explotación de la nueva carretera M-61 para enlazar la A-6, la M-607 y la A-1”. El objeto de dicho anteproyecto era la evaluación de una alternativa al cierre de la M-50 entre San Sebastián de los Reyes y la carretera de Colmenar.

La alternativa planteada es muy similar a aquella contra la que nos manifestamos miles de vecinos de San Sebastián de los Reyes hace 13 años y en 2005. La Comunidad de Madrid, al presentar esta propuesta tira por tierra el esfuerzo de mucha gente y de mucho tiempo por proteger la Dehesa

Boyal, los arroyos, los parques, las viviendas, el polideportivo, y en definitiva, por proteger y preservar nuestro municipio.

La M-50 planificada por la Comunidad de Madrid atraviesa zonas urbanas, parques, zonas deportivas, se aproxima a menos de 100 metros de las viviendas de Tempranales, separa al municipio de la Dehesa Boyal, y se aproxima a ésta, recordemos Parque regional de la cuenca alta del manzanares a menos de 50 metros.

Entendemos que esta propuesta es una agresión ambiental y urbanística, parte por la mitad el municipio, se acerca escandalosamente a viviendas y parajes protegidos, arrasa con parques, zonas verdes y dotaciones públicas y contaminará física, ambiental y acústicamente zonas de viviendas y espacios de alto valor natural.

No se pretende cuestionar la necesidad de cerrar la M-50 con la carretera de Colmenar M-607, pero sin duda existen alternativas mucho mejores que las presentadas por la Comunidad de Madrid.

Independientemente de las alegaciones que se han hecho por parte de los vecinos, partidos o el propio Ayuntamiento a través de la delegación de Urbanismo, con motivo del Estudio de Viabilidad de la carretera que redactó la Comunidad de Madrid, el conjunto de los partidos políticos aprobó en 2005 por unanimidad una moción que establecía un punto de encuentro entre todos para luchar contra esta nefasta infraestructura, ese punto de encuentro consistía en pedir una M-50 en túnel entre el actual nodo con la A1 y el final de las afecciones.

La unidad de todos los grupos es necesaria para evitar que se perjudiquen los intereses de San Sebastián de los Reyes, la unidad de todos los grupos contribuyó a parar la M-50 en 1997, en 2005, y, si hoy conseguimos esa unidad, también esta vez pararemos una M-50 que no gusta a nadie.

Por todo ello presentamos la siguiente

MOCIÓN

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que modifique el expediente de cierre de la M-50, para que respete las zonas urbanas y los espacios naturales de San Sebastián de los Reyes, proyectando para ello un túnel que tenga su origen en el punto en el que finaliza la actual M-50, y que salga a cielo abierto una vez evitada la afección sobre la Dehesa Boyal y el resto del parque regional de la cuenca alta del Manzanares.

San Sebastián de los Reyes, 18 de octubre de 2010.

Narciso Romero Morro, portavoz del Grupo municipal PSOE (firmado)

Rubén Holguera Gozalo, portavoz del Grupo municipal II-ISSRR (firmado)

Jesús García Contador, portavoz del Grupo municipal de IU (Firmado).""

Intervenciones:

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Como se ha comentado en el cuerpo de la moción es una búsqueda de la unidad, es una búsqueda de un punto de encuentro, un punto de encuentro al que ya llegamos en el año 2005 y que sin duda ayudará a defender los intereses de San Sebastián de los Reyes, de sus vecinos, de su patrimonio y de sus espacios naturales.

Esperamos que esta moción, que es literalmente idéntica a la que todos aprobamos en el año 2005 sea hoy, cinco años después, ratificada por todos los Grupos.

Sr. García Contador (IU): Como se ha dicho en la presentación de la moción, lo recomendable en estos asuntos tan graves para el medio ambiente y el desarrollo urbanístico de San Sebastián de los Reyes, evidentemente, es que esto hubiera sido una declaración del conjunto de la Corporación como lo fue la moción a que se ha referido. Yo espero que si no fue posible en la Junta de Portavoces lo sea a partir de este momento.

Yo únicamente voy resaltar dos hechos diferenciales con respecto a cuando se aprobó aquella moción; diferenciales porque la realidad hoy es distinta de la de hace cinco años. Han ocurrido dos hechos determinantes que aconsejan que, efectivamente, sea conveniente que se ratifique tal cual se aprobó la moción e incluso que se pudiera ir más lejos. En principio, como se ha dicho, somos portavoces en este caso de una plataforma vecinal y tratamos de reflejar más justamente lo que nos han expresado.

De los dos acontecimientos que han significado un cambio sobre la realidad de este proyecto, uno encabeza la moción, hablar de que en 2008 la Comunidad de Madrid aprobó y sometió a información pública el anteproyecto de construcción y explotación; eso cambió la realidad sobre cuando fue aprobada. Y hay otro hecho fundamental que es el que para el conjunto de la plataforma, para el conjunto de los vecinos, debe servir de exigencia para San Sebastián de los Reyes y me refiero a lo aprobado para el Monte del Pardo. Estamos completamente de acuerdo; es decir, en el Monte del Pardo la afección es una afección sobre la fauna y, sin embargo, se ha aprobado, con toda la razón del mundo, el que todo el recorrido de la M-50 por esa zona, como zona protegida que es, sea de la manera que expresa la moción: con un túnel. Creemos que los vecinos de San Sebastián de los Reyes no se merecen ni más ni menos, seguramente más porque a pesar de todo todavía hay diferencias, y las seguirá habiendo por mucho tiempo, entre la fauna y los vecinos que tienen los mismos derechos y alguno más.

En definitiva, consideramos que en atención a esa aprobación que se ha hecho, en San Sebastián de los Reyes no sería aceptable que no se hiciera algo parecido, teniendo en cuenta que el proyecto es mucho más corto; es decir, aquí no estamos hablando de un túnel de kilómetros, es de uno y pico como mucho más. Indudablemente no sólo pensamos en los vecinos de San Sebastián de los Reyes sino también en los de Alcobendas.

Por lo ya explicado y por lo aportado por este Grupo, por supuesto, votaremos a favor.

Sr. Romero Morro (PSOE): El Partido Socialista tal como votó en la moción citada, aprobada por unanimidad por el Ayuntamiento en Pleno en el año 2005, ha defendido en todo momento que otra M-50 es posible y que en el caso de llevarse a cabo dicho proyecto debe ser teniendo en cuenta unas premisas básicas que consideramos que deben de ser irrompibles: Cumplir la normativa medioambiental europea siempre antes de la realización del proyecto y de la obra, tratando de ser un proyecto medioambiental más favorable en todo lo posible, cumplir la normativa de seguridad vial en todos y cada uno de sus puntos y que haya un consenso social con las partes afectadas. Es por ello por lo que volvemos a reiterar nuestra postura hoy con esta nueva moción y cuando observamos que por parte de la Comunidad de Madrid se quiere llevar a cabo un proyecto de M-50 que no está acorde con estos puntos esenciales, consideramos que se tienen que respetar.

El proyecto presentado por la Comunidad de Madrid no ha sufrido apenas modificación y es muy similar al que ya nos opusimos en el año 2005 y seguimos haciendo hoy por lo que consideramos que ustedes, el equipo de gobierno, que también se opusieron en esa fecha lo seguirán haciendo igualmente a día de hoy.

Sr. Alcalde-Presidente: Una puntualización al Sr. García Contador. Ha comentado que no ha sido posible llegar a un acuerdo en la Junta de Portavoces. Ha sido posible y habíamos llegado a un consenso y era una declaración institucional. Quiero que quede muy claro. A las tres y media no ha sido posible, ustedes nos han dicho que ese acuerdo que no lo mantenían. Pero, vamos, que en la Junta de Portavoces sí ha sido posible el acuerdo.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): La postura del Grupo municipal Popular es y ha sido siempre la de defender un proyecto de cierre de la M-50 que minimice el impacto ambiental en su paso por todo nuestro municipio. Esto es lo que hemos expresado públicamente desde hace trece años cuando nos unimos con parte de nuestros vecinos a movilizaciones de diversa índole. Así se lo hemos transmitido y así también se lo hemos exigido a la Comunidad de Madrid en todo momento, antes estando en la oposición y ahora estando como equipo de gobierno municipal.

A lo largo de estos años nuestro municipio ha sufrido notables cambios en lo que al desarrollo urbano se refiere. Desarrollos urbanísticos como Dehesa Vieja, Fresno Norte son hoy en día una realidad, Tempranales lo será en muy poco tiempo y en un horizonte cercano esperemos que también lo sea Cerro del Baile.

Esto en nuestro municipio, por no hablar del desarrollo urbano de todos los municipios de la corona norte de la Comunidad de Madrid, crecimiento que también nos ha afectado notablemente.

Este crecimiento urbano no se ha visto acompañado de un crecimiento al mismo ritmo de las infraestructuras de carreteras necesarias para garantizar una correcta movilidad, teniendo que sufrir, cada vez más, los vecinos de San Sebastián de los Reyes, que son los que nos atañen aquí, los intensos atascos en todas las vías rápidas de nuestro entorno, llámense A1 incluso carretera de Colmenar. Todo ello porque llevamos muchísimo tiempo a que se ejecuten infraestructuras rápidas como pudieran ser la Radial 1 o esta propia M-50.

Esto es motivo para que el Grupo municipal Popular vea necesario un cierre de la M-50 sin renunciar a los beneficios que la accesibilidad a este municipio tendría esta vía, siempre y cuando redundara a la movilidad de nuestro municipio. Beneficios que serían nulos si se hiciera realidad mediante un trazado proyectado en un tubo que tuviera su origen en el punto que ustedes han dicho, o en el que ratificamos en su momento en la moción anterior.

También es importante informar a los vecinos de cuál es la situación del expediente del proyecto actual.

Actualmente el expediente del Estudio de Viabilidad, Estudio de Impacto Ambiental y Anteproyecto de Construcción y Explotación de la nueva carretera M-61 se encuentra abierto, estando a la espera de la Declaración de Impacto Ambiental que establecerá las medidas necesarias que deberán ser incluidas en el Anteproyecto. Asimismo, indicar que el Ministerio de Fomento, dependiente del Partido Socialista Obrero Español quien gobierna en la nación, aún no ha enviado informe en relación a la solución planteada al Anteproyecto de la M-61.

Con todo esto y resumiendo, el Grupo municipal Popular entiende necesario y beneficioso para nuestros vecinos el cierre de la M-50, evitando que afecte a las zonas del municipio ambientalmente más sensibles y, a su vez, que interfiera en la menor medida posible en los desarrollos urbanísticos existentes y futuros.

Por ello, esta mañana en Junta de Portavoces el Grupo municipal Popular, para enriquecer la moción anterior que se aprobó y ratificó en 2005, quiso incluir el siguiente párrafo que paso a leer a todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes: *“Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que modifique el expediente de cierre de la M-50, para que respete las zonas urbanas y los espacios naturales de San Sebastián de los Reyes, proyectando para ello una alternativa que priorice los aspectos ambientales sobre los económicos, diseñando una infraestructura que reduzca al máximo la longitud a cielo abierto en su paso por nuestro municipio y que garantice de esta forma una accesibilidad adecuada a los vecinos de San Sebastián de los Reyes, al mismo tiempo que contemple la adopción de cualquier medida complementaria para la restauración de cualquier zona urbana ajardinada que pudiera haberse visto afectada.”*

Pues bien, como bien ha dicho el Sr. Alcalde, a las tres y media en Junta de Portavoces al parecer se había llegado a un acuerdo y a las cuatro y media este acuerdo no ha sido posible.

Lo que sí es que no vamos a seguir haciendo política de esto. Dejamos claro a todos los vecinos que vamos a pelear desde el Grupo municipal Popular para que la solución que se adopte de cierre de la M-50 sea la más beneficiosa tanto para los vecinos de San Sebastián de los Reyes como para el medio ambiente de San Sebastián de los Reyes.

Por ello, el sentido del voto de este partido va a ser el de ratificar la moción presentada en el 2005.

Sr. García Contador (IU): En primer lugar, efectivamente en la Junta de Portavoces es completamente cierto, tal y como han dicho, que se llegó a un acuerdo sobre incluir las dos propuestas. Para decirlo más exacto, la propuesta, lo digo porque Izquierda Unida fue precisamente quien planteó la posibilidad de que antes que nada el colectivo vecinal quisiera hacer posible llegar a una situación de conjunto mejor, dijimos que la moción podría recoger que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ratificándose en lo aprobado en la moción de 2005, creo recordar que incluso no había inconveniente que se relatase completamente la moción, instaba además al gobierno de la Comunidad a lo que usted ha leído. Efectivamente, sobre eso podemos tener opiniones particulares pero el asunto aquí es que esa moción no viene como producto de un partido, en ese sentido sí que no es partidista, será de una mayoría o una minoría, nosotros entendemos que atiende a la sensibilidad mayoritaria de los vecinos con independencia de la incidencia, mayor o menor, que tenga cada grupo vecinal que defienda unas u otras posiciones, la Plataforma en concreto. Y sí además hay que decir que en esa plataforma las sensibilidades son muy diferentes. El portavoz del Partido Socialista lo ha dicho, ha expresado que esta M-50 no; hay otros Grupos, otros vecinos que consideran, que consideramos el que ninguna M-50 es realmente beneficiosa y que todo lo que fuera evitar vías e infraestructuras como estas sería recomendable porque todas son destructivas, todas acaban generando una multiplicidad de anillos que en muchas, en buena parte de ellas, van sobre terrenos baldíos proclives únicamente para la especulación inmobiliaria. Pero eso es la opinión de cada uno, de cada uno de los que componen la Plataforma.

Hay un denominador común y es que en la Plataforma nos sentimos vinculados al mandato que nos hacen y este es el sentido de esta moción. Y yo sí que creo que ustedes debían también aun no siendo partícipes de esa Plataforma, sí entiendo que son absolutamente partícipes de los daños que puede ocasionar, aquí lo dicen incluso en su propuesta “instar al gobierno de la Comunidad”, creo que está muy bien y, sobre todo, que en el caso de destrozo sea la alternativa que se utilice, sean asumidos como que hay que restaurarlos. Es decir, estamos todos en que se ocasione el menor daño ecológico pero sí que entendemos que el primer daño que es seguro que nos ocasiona es cuanto más vaya en una situación que menos dañe, y esa es sin ninguna duda la que aprobó la moción de 2005.

En fin, nosotros creemos que sigue siendo posible la aprobación por la mayoría que la apruebe, hay otras opciones, es la abstención.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Sr. Terrón, en efecto, yo creo que es encomiable la postura que el Partido Popular mantuvo hace trece años y hace cinco y en el período intermedio. Hay numerosas acciones, declaraciones y participaciones de miembros del Partido Popular en todo lo que se hizo para parar la M-50.

Dicen que ahora las cosas han cambiado. Bueno, Sr. Terrón, en el año 2005 Dehesa Vieja estaba en marcha, Fresno Norte estaba en marcha, estaba aprobado el Plan Parcial, Tempranales estaba en marcha, estaba aprobado el Plan Parcial, en definitiva, no han cambiado mucho las cosas frente al año 2005.

En cualquier caso, yo y mi partido, particularmente, también estamos en la posición de que la M-50 hay que ser muy cautos porque una M-50 planteada como la que ha planteado la Comunidad de Madrid, aparte de un tremendo derroche de dinero, salga de donde salga, pero es un tremendo derroche de dinero, creo que estamos ya en el en torno de los 3.000.000.000 €, hay que tener muchos beneficios para justificar ese gasto y San Sebastián de los Reyes yo creo que no lo tenía. Pero es que no lo digo yo, lo decía el propio estudio de la Comunidad de Madrid ¿Saben que el estudio de la Comunidad de Madrid establecía que la M-50 iba a servir, en efecto, para aliviar otras carreteras congestionadas de la Comunidad de Madrid pero no la A1, no la carretera de Burgos? La carretera de Burgos iba ser receptora de tráfico para descongestionar la M-40 que todas las mañanas está congestionada en dirección a la A1. No iba a ser un alivio de tráfico para los coches que vienen a la A1 iba a ser peor porque iba a sumar los coches que ya vienen por la A1 los que iban a venir por la M-50. Con lo cual, yo no tengo tan claro que sea tan interesante eso. El propio estudio, como digo, reconocía que tras la M-50 la A1 iba a tener más tráfico que antes de ella.

En cualquier caso, ese no es el debate. Hoy lo que se planteaba, lo que se ponía encima de la mesa es recuperar una unidad que yo creo que sirvió para que en San Sebastián de los Reyes no se impusiera o no se hiciera una M-50 que en el año 97 fue a propuesta del Ministerio de Fomento, que en el año 2005 fue a propuesta de la Comunidad de Madrid y que tanto a propuesta de unos como a propuesta de otros era negativa y así lo entendimos todos los Grupos políticos. Esa unidad de todos los Grupos políticos y de la sociedad, principalmente, que fue la que se movilizó y la que llenó las manifestaciones, las acampadas y las recogidas de firmas, fue lo que consiguió parar esa M-50.

Hoy se ha intentado buscar un punto de encuentro, se ha buscado una redacción que posibilitara un cierto grado de interpretación, pero consultada la Plataforma, que es la que representa precisamente a esa sociedad civil que se opone a la construcción de la M-50, la gente de la Plataforma no ha

querido posibles ambigüedades; es decir, no ha querido introducir modificaciones a una moción que cree que es referente y punto de partida y punto de encuentro para la oposición de todos y de todas a la M-50. Y esa moción es tal cual las cinco líneas que he leído, sin añadidos, sin interpretaciones, sin más.

Por eso, al final, la propuesta que se nos ha hecho desde la Plataforma y nosotros como portavoces de la misma en este Pleno hemos recogido, es la de mantener tal cual, íntegra e inmutable la moción que se aprobó en 2005 y que, como digo, pide simple y llanamente que se construya un túnel entre donde termina hoy la M-50, lógicamente el diseño tendrá que establecer las vías y las medidas de seguridad necesarias y las conexiones necesarias para con la A-1 que es donde termina la M-50, y por el otro extremo, una vez salvadas todas las afecciones sociales, ambientales y de patrimonio y riqueza de este Ayuntamiento. Eso es lo que dice la moción, un túnel desde donde termina ahora hasta donde terminan las afecciones sin matices.

Sr. Romero Morro (PSOE): Sinceramente nos preocupa este papel ambiguo que parece que el Partido Popular está adoptando desde que forman Grupo de gobierno. Y desde que a pesar de decir que han realizado alegaciones al proyecto, las cuales desde nuestro punto de vista son insuficientes, no obstante, sin embargo, se observan guiños evidentes que se traducen en una aceptación o en una disposición o condescendencia a facilitar la accesibilidad a la realización del mismo.

Estas muestras evidentes de su ambigüedad han quedado claras en varias ocasiones:

- En el anuncio del proyecto de la M-50 como la vía más natural, con una campaña anunciada a bombo y platillo como si de su proyecto estrella se tratase y que mostraba una imagen utópica e irreal de lo que puede llegar a ser esta vía.
- La modificación del proyecto de campo de golf municipal, aceptando reducir la superficie de éste para respetar el trazado que plantea el proyecto de M-50 de la Comunidad de Madrid.
- Las declaraciones del Concejal de Deportes en un Consejo Sectorial de Deportes donde se da a entender que las instalaciones deportivas futuras vienen condicionadas a la existencia o no de esta vía.
- Y, por último, en la presentación que recientemente se nos hizo del avance del previsible próximo Plan General de Ordenación Urbana en el que dan por bueno el trazado de M-50 propuesto por la Comunidad de Madrid.

En definitiva, de lo que se trata hoy es que en este Pleno el Partido Popular manifieste públicamente con la aprobación de esta moción su voluntad de intentar paralizar el proyecto que ha planteado la Comunidad de Madrid y al

que nos hemos opuesto desde siempre todos los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes, incluido su Grupo político.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): En primer lugar, desde mi Grupo municipal y en mi nombre querría agradecer al Sr. García Contador porque creo que es el único Portavoz que ha intentado no hacer más allá sino defender los derechos de la Plataforma, no abriendo un debate en lo técnico, en diversas cosas acerca de cuál ha sido la postura de unos y otros.

El Grupo municipal Popular con este planteamiento lo que hace es ratificar lo que llevamos haciendo durante trece años que es tratar de apoyar un proyecto de M-50, queremos un cierre de la M-50 y queremos un cierre de la M-50 que en su paso por San Sebastián de los Reyes dé acceso a nuestro municipio. Difícilmente lo podemos ver con un trazado de túnel, etc. y demás; no voy a entrar en el debate de si una forma u otra, desde luego, porque creo que no es el caso. El caso es que nosotros también representamos a muchos vecinos que no forman parte de esta Plataforma y muchísimos vecinos que creen necesario el cierre de esa M-50.

Sr. Romero, le lanzo el testigo, queda pendiente todavía el informe del Ministerio de Fomento a la M-61; es decir, es que aquí la foto, salvaguardando y con todos los respetos a Izquierda Unida y a Izquierda Independiente, se la hizo Pepiño con D^a Esperanza y los dos lo prometieron.

[Protestas del Grupo municipal Socialista por el apelativo utilizado por el Sr. Terrón para referirse al actual titular de dicho Ministerio, D. José Blanco]

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): Pido disculpas. El Sr. Blanco y D^a Esperanza.

Siguiendo con el argumento, lo que quería decir es que le cedo el testigo en ese sentido y vamos a ver cuál es el pronunciamiento del Ministerio al respecto. Está pendiente el pronunciamiento del Ministerio.

Está pendiente también de resolver el tema de las competencias al respecto a la ejecución del trazado como tal. Yo creo que es un tema en el que la postura del Partido Socialista también tiene que ser clara.

Si estuviéramos hablando de cuál es la postura de cada Grupo político, creo que algún Grupo o algún portavoz de los que están aquí, digamos de la oposición, no votaría a favor esta moción porque se está hablando incluso de la necesidad o no de esa M-50 cuestionando todos los análisis y estudios de movilidad. Creo que estamos tratando de buscar un consenso y tratando de decir a los vecinos que parte de los que estamos aquí estamos a favor de un cierre de la M-50 pero no a cualquier coste, no a cualquier coste para el medio ambiente de nuestro municipio. Sí queremos un cierre de la M-50 que genere o que al menos permita accesibilidad a cada uno de los vecinos del término municipal de San Sebastián de los Reyes. No tiene sentido para nosotros si no es así.

Nada más quería decir. Tratamos de pasar de puntillas al respecto de ninguna confrontación política y entrar a debate de lo que técnicamente nos puede parecer más o menos viable a nosotros, desde luego. En ese sentido, sí que, insistimos, creo que sería beneficioso para este moción poderla llevar a declaración institucional ratificando la anterior y añadiendo esto. Insistimos que si quieren recoger el testigo se lo dejamos, entendemos la decisión que quieren tomar, entendemos que ya la han tomado anteriormente, pero insistimos que queremos ir más allá, no sólo ratificar la anterior sino que también los vecinos de San Sebastián de los Reyes tengan –digamos- un beneficio añadido a esta infraestructura a su paso por San Sebastián de los Reyes. Sería de agradecer ya que nosotros en ese sentido hemos buscado el consenso que ustedes también lo encontraran con nosotros.

Sr. Romero Morro (PSOE): Comenzar mi última intervención haciendo una importante puntualización y es que la foto que, efectivamente, se hicieron Pepiño Blanco, D. José Blanco, y D^a Esperanza Aguirre, fue simplemente para escenificar la autorización que, en efecto, dio a partir de ese momento el Ministro de Fomento para llevar a cabo el enganche entre las dos carreteras nacionales, pero nada más que eso: la autorización para realizar el enganche.

Responsabilidad de la Comunidad de Madrid es el trazado que se lleve a cabo, responsabilidad de la Comunidad de Madrid será que a su paso por San Sebastián de los Reyes se ejecute un túnel mediante el cual no se produzcan daños medioambientales irreversibles para la población de San Sebastián de los Reyes.

Pero, además, quiero añadir que desde el Grupo municipal Socialista consideramos que esa inversión en la construcción del cierre de la M-50 no debe suponer un desembolso económico público tan amplio en estos momentos y que el coste del mismo se podría destinar a lo que es más importante para nosotros, que son los proyectos que representen una puesta clara por el transporte público. Y esta apuesta de los Socialistas por el transporte público ha quedado demostrada con la ya anunciada adjudicación de la ampliación del tren de cercanías por parte del Ministerio de Fomento y del gobierno de España, con dos nuevas paradas ya anunciadas en San Sebastián de los Reyes.

Y no hay que olvidar algo importante, se trata de que así mismo con la aceptación de esta moción y con su voto favorable darán a entender a la ciudadanía lo que debe ser normal y evidente, que no es otra cosa que los que decidimos cómo debe de crecer y desarrollarse nuestro municipio somos nosotros los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes y no las órdenes que reciban desde la Presidenta de su partido en Madrid, D^a Esperanza Aguirre. Por lo que les solicitamos un cambio en su actitud que evidencie facilitar la llegada de este fatídico proyecto y vuelvan a la postura que mantenían en el 2005 desde la oposición, pero vuelvan a esa postura sin ningún tipo de ambigüedad ni de tibieza.

Una vez finalizado el debate, **el Ayuntamiento Pleno acuerda** de forma unánime **aprueba** la moción arriba transcrita.

Sr. Alcalde-Presidente: La segunda moción ha sido consensuada en Junta de Portavoces. Agradecer a los Grupos Políticos y muy especialmente al Sr. Vegas el esfuerzo que ha hecho.

B) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este Ayuntamiento de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses las entidades deportivas de nuestro municipio han sufrido diversos vaivenes en las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento. Al principio de este cuatrienio, recibieron la buena noticia de que unos ya muy buenos convenios iban a ser mejorados cuantiosamente.

Sin embargo, debido a la crisis económica que también ha afectado al Ayuntamiento, a los retrasos en el pago de los plazos se sumó la rectificación de las anunciadas mejoras económicas. Posteriormente, los clubes recibieron la noticia de que habrá un recorte presupuestario que afectaría a las subvenciones que reciben y al funcionamiento de los clubes, pues tienen muchos gastos comprometidos y ejecutados.

Desde el Ayuntamiento Pleno queremos expresar nuestro reconocimiento a los Clubes Deportivos de San Sebastián de los Reyes por la actitud constructiva mostrada ante estos recortes, y reconocemos que la calidad de los actuales convenios se la debemos a la fuerza y tesón que estos clubes ejercieron en su día a día con el Ayuntamiento. Es por ello que debemos conseguir de nuevo que estos cambios en Deportes sean sólo coyunturales.

El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes es consciente del problema que este recorte puede suponer, y quiere comprometerse para que el retraso temporal de las prestaciones económicas no se convierta en definitivo. Porque aunque los recortes no afectan directamente a los programas de Escuelas Deportivas, sabemos que la reducción en las cantidades para programas de eventos y otros proyectos o para programas de equipos seniors y veteranos, afecta también a los chavales de las escuelas deportivas.

Por esto, para que las reducciones en las subvenciones sean temporales, para que los Convenios no pierdan la calidad adquirida a lo largo de todos estos años, para que los clubes deportivos y las escuelas deportivas de San Sebastián de los Reyes sigan manteniendo el nivel y sigan siendo un referente en la Comunidad de Madrid, presentamos al Pleno la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Manifiesta su compromiso con el deporte y su prioridad por el deporte de base, con el reconocimiento más sincero a la labor de todos los clubes.

*Manifiesta su decidida apuesta por seguir trabajando en **la estabilidad** y el fortalecimiento de los convenios existentes entre los clubes locales y el Ayuntamiento.*

Se compromete a que, las futuras renovaciones de convenios para el próximo cuatrienio utilizarán como base para su futura redacción los que hoy están en vigor, adaptando, como es lógico, las cantidades económicas asignadas a cada club a las condiciones que cumplan en el momento de formalizar la futura renovación de los convenios.

Se compromete a estudiar la inclusión de nuevas entidades deportivas que por mutuo interés merezcan ser parte de este programa municipal.

En San Sebastián de los Reyes, 21 de octubre de 2010.

*Fdo. Rubén Holguera Gozalo
Portavoz del Grupo de Izquierda Independiente
Fdo. M^a José Esteban Raposo
Portavoz del Grupo Popular
Fdo. Narciso Romero Morro
Portavoz del Grupo Socialista
Fdo. Jesús García Contador
Portavoz del Grupo de Izquierda Unida.””*

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Turno de respuesta a los ruegos y preguntas formulados en la sesión ordinaria del Pleno del mes de septiembre:

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes): Voy a dar respuesta a lo planteado por el Sr. Holguera en el anterior Pleno municipal. Respecto a las consideraciones que usted hacía he de decirle varias respuestas. Una de ellas es que no se ha actuado en torno a dos líneas, como usted decía vecinos de primera y de segunda categoría de las calles; se ha actuado en todas las calles. Pongo a su disposición por no contarlos aquí pues es más de hoja y media de calles en las que se ha actuado en las fiestas, programado por los Servicios Técnicos municipales, esto es lo que ha trasladado, en un informe que pongo a su disposición, la Técnico municipal de Servicios a la Ciudad. Eso en cuanto a las dos líneas que usted decía de vecinos de primera y segunda que, como le digo, no es cierto.

Otra de las consideraciones que usted hacía es que se había recortado el presupuesto para los servicios de limpieza. Ya se lo expliqué cuando sucedió este debate. No se han recortado los servicios de limpieza, se han recortado principalmente porque se consideran cosas subsidiarias y que van alojadas al CON15/01 como son: presupuesto destinado a publicidad, presupuesto destinado a patrocinio y reducción de una de las rutas asumida por otro sistema de recogido.

El destino especial que se hace en fiestas ha sido el mismo incrementado, evidentemente, por los costes del IPC que vienen recogidos en el contrato CON 15/01. Con lo cual no es cierto que se haya reducido ni un solo céntimo dedicado a limpieza durante las fiestas.

Hay que decir también que usted, en esa línea de que había actuaciones de primera y de segunda, sólo decirle que durante las fiestas, como dice en ese informe la Técnico municipal, ella destaca que sí que ha habido un incremento especial en la zona centro digamos del municipio, en las zonas de bares por así decirlo, pero también hay que recordar –creo que usted coincidirá conmigo- que también son los vecinos que más sufren el impacto en las fiestas, con lo cual necesitaban una dotación especial, proporcional al daño o impacto que sufren durante estas fiestas.

Hay que decir también que en esa relación de calles que yo le decía que se ha hecho una limpieza intensiva de aceras no solamente consistente en un barrido manual y agua a presión, sino que ha sido un barrido inicial, un fregado manual y la aplicación de productos tanto desengrasantes como desodorizantes en esas mismas calles para que queden perfectamente.

Respecto a otra de las cuestiones que usted planteaba que era el tema del horquillado o fijado de los contenedores de la calle Palmeras, he de decirle que ese trabajo no se ha realizado puesto que en muy poco tiempo se van a iniciar las obras de remodelación del barrio de Sacramento permitiendo así, una vez más, desde este gobierno municipal la actuación en diferentes barrios mejorando el entorno y la calidad de vida de nuestros vecinos. Esta calle Palmeras es fruto de esa remodelación y nos parecía, puesto que sí que existe un sistema de fijación mediante bordillos, nos parecía que realizar cualquier tipo de obra era un gasto innecesario puesto que, como le digo, en aproximadamente, no creo que sea más de un mes, se inicien las obras de remodelación en las que está incluida esta calle y sí que se proveerá un sistema de fijación de esos contenedores.

Con respecto a la otra cuestión planteada sobre el tema de los bancos, se ha dado instrucciones a la contrata del servicio de limpieza para que produzca una limpieza intensiva de esos bancos. Eso sí, también junto con la Concejalía de Seguridad se va a hacer un seguimiento especial por esas actuaciones incívicas de algunos vecinos que no recurren a los sistemas tradicionales –digamos – encauzados e intentan tomarse su propia justicia.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): En relación a la pregunta que hizo el Sr. Holguera sobre la subcontratación de la

explotación de las casetas en el recinto ferial, contestarle que me imagino que se refiere al artículo 9 de obligatoriedad de explotación propia de las normas reguladoras del procedimiento de autorización de instalación de las casetas de ferias para asociaciones y otras entidades de la localidad en el recinto ferial, que dice textualmente: “Las instalaciones deberán ser explotadas por los miembros o socios de las distintas organizaciones, quedando expresamente prohibida la cesión de la explotación a terceros. También queda prohibida la unión de varias casetas concedidas a diferentes entidades.”

Esta delegación es consciente de dicha circunstancia en base a las apreciaciones propias, que evidentemente cuando pasas por el recinto ferial te das cuenta, así como las apreciaciones que se han vertido en diferentes informes que al respecto se han emitido por los distintos técnicos municipales.

Como digo son apreciaciones personales ya que existen casos en los que los empresarios y/o profesionales hosteleros son a su vez asociados o afiliados a estas asociaciones u organizaciones, y es la entidad la que convenia o se asocia con estos servicios de su socio para la realización de estas tareas empleando sus conocimientos, infraestructura y personal en tales menesteres. Y así cuando les hemos pedido información así nos lo han transmitido.

Igualmente existen industriales del sector ferial que conocedores de esta circunstancia se han asociado a dichas entidades también sus empleados por lo que también es difícil su control.

Por otro lado, el resto de situaciones que menciona en su pregunta sí son fácilmente demostrables ya que son incumplimientos en su mayoría de horarios y que sí es un tema muy objetivo, o están abiertos o están cerrados.

En lo que sí coincidimos con usted es que las normas aprobadas en el año 2005 se han quedado quizás un poco desfasadas y trabajaremos para corregirlas y actualizarlas a los tiempos actuales. Por supuesto, y concretando su pregunta, tomaremos las medidas sancionadoras necesarias a las entidades que se haya detectado que han incumplido las normas reguladoras; como decimos, en años anteriores se ha sancionado a otras por incumplimiento de horarios o por unión de dos casetas.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): No sé si realmente era un ruego o una pregunta que realizó el Sr. Holguera, creo que en este caso fue Izquierda Independiente, respecto a la situación del futuro aparcamiento de Avda. de la Sierra e información a los vecinos.

Informarle que estamos manteniendo reuniones puntuales y periódicas con los representantes de la cooperativa en cuestión tratándoles de informar en todo momento y creemos que así es, les transmitimos transparentemente todo, la situación en que se encuentra el expediente en cuestión.

Nos encontramos en una situación que el pliego de técnicas y el pliego de administrativas están redactados y realizados por parte del Servicio de Obras como por parte de la Sección de Patrimonio y el siguiente paso será su traslado a estudio y visto bueno de los habilitados nacionales. Decir que no viene a Pleno y que no vino a Pleno en su momento ya que técnicamente nos han dicho que no tiene que venir a Pleno debido a la valoración del subsuelo, temas técnicos que en ese sentido yo le puedo explicar o los técnicos le pueden ampliar la información. Pero sí dejar claro que en todo momento estamos dando información a todos los vecinos interesados y que si así no fuera, le vuelvo a insistir que, por favor, no esperen a los Plenos sino que nos lo transmitan que rápidamente estamos abiertos a dar la información a quien proceda.

- Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión:

Sr. García Contador (IU): En primer lugar quería que me permita hacer una aclaración porque al calor del debate por mi parte debía haber matizado cuando utilicé los precios públicos de Deportes que se referían tanto al trimestre como a meses el coste. En cualquier caso me siguen pareciendo muy caros para la situación en que se encuentran la mayoría de los vecinos.

El siguiente es un ruego para llamarlo y romper tanto consenso como parece. Es un asunto en el que estoy en absoluto desacuerdo y que creo que deben corregir. No es la primera vez que lo expreso.

Debo leerles primero una intervención del Sr. Alcalde en La Plaza del 1 de octubre, leerle tres párrafos: *“Siempre hemos dicho desde el Equipo de Gobierno que me honro en presidir que nuestro objetivo prioritario es y seguirá siendo generar confianza en el empresario y en los agentes sociales, articulando nuestra acción de gobierno bajo las coordenadas de austeridad en el gasto y reducción progresiva de impuestos.*

Todo lo contrario es la política del Gobierno de la Nación. Además de contradictoria, ha estado repleta de actuaciones que han mermado credibilidad a nuestra economía, que han encarecido nuestro tejido productivo y que han motivado que nuestra productividad y competitividad caiga.”

En otro apartado dice: *“Y por eso esta política nacional –del gobierno de la nación- ha provocado estancamiento, cierre de empresas y paro masivo.* Pues bueno, esta es una opinión absolutamente particular y cuando digo particular digo de parte, de partido.

El ruego es que por favor no se utilice con ventajismo, en beneficio propio, personal, de partido un medio de comunicación que es propiedad colectiva, de todos los vecinos y que, por tanto, no puede amparar como libertad de expresión el que se exprese aquello que solamente es la convicción o el programa de un partido político.

Una vez más, no es la primera vez que Izquierda Unida lo hace, consideramos que en un medio de comunicación donde además no se

expresan otros colectivos en el sentido institucional o ni tan siquiera los vecinos, como prometieron, de una manera a modo de tribuna pública; utilizar La Plaza de la manera que se ha hecho, no es la primera vez, es una que ya nos parece sinceramente el colmo, es un ventajismo y un fraude a los intereses de la colectividad. Nos parece además gravísimo porque cuando se expresan opiniones de esa manera, de parte insisto, un partido expresa su opinión particular, porque se esté en el gobierno no se está expresando lo que dice cada partido. Lo que nos parece gravísimo es que con esa expresión, con independencia del mérito del artículo y de los remedios que puede dar para el Presidente del país, incluso para el Presidente Obama si le llegase, con todos los respetos ¿eh? es una solución para la crisis y frente a la reforma laboral. Lo que propone el artículo, nos parece que es una falta de respeto total a los ciudadanos, a los votantes que tienen una sensibilidad distinta, sensibilidad socialista y en todo caso el conjunto de la sensibilidad de la izquierda. Por lo cual, le ruego que no insistan en esa conducta sobre todo cuando vamos a entrar en un período donde las tentaciones pueden ser difíciles de erradicar.

No obstante y para arrojar luz sobre este tema, y en concreto sobre este artículo, lo que nosotros consideramos una utilización partidista, personal de un medio público, sí queremos solicitar Izquierda Unida un informe de Intervención sobre en concreto esta página de La Plaza del 1 de octubre. Y como según el Reglamento Izquierda Unida no puede solicitarlo porque no tenemos más que un Concejal, pedimos al resto de la oposición que se sume para que el informe de Intervención sea no solamente un ruego sino una exigencia reglamentaria.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Como en ocasiones anteriores voy a dar traslado de unos cuantos ruegos y preguntas que hemos recopilado de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes, tanto del barrio de Cervantes y Avda. de la Sierra, donde ayer estuvimos reunidos con unos cuantos, incluida la cooperativa de aparcamientos y ya nos trasladó la situación actual, esperemos que avance y que pronto se inicien las obras de ese aparcamiento que yo creo que es muy necesario y que además con la fórmula de la cooperativa se puedan probablemente conseguir cuotas de ocupación más altas de las que se están consiguiendo en los aparcamientos que se están poniendo en marcha últimamente en el entorno y que la verdad no auguran nada bueno por desgracia, porque de verdad se necesita despejar las calles de San Sebastián de los Reyes de coches a través de los aparcamientos subterráneos.

En primer lugar voy a hacer un ruego en relación con los areneros de los parques infantiles de la zona de Dehesa Vieja.

Una serie de vecinos nos han reclamado que traslademos, que pidamos la posibilidad de estudiar –digamos- no embaldosar sino incorporar suelo de goma en esas zonas de juegos infantiles porque durante el verano la arena es un sitio adecuado para que jueguen los niños pero durante el invierno, sobre todo en épocas de lluvia y en las semanas posteriores a las épocas de lluvia esas zonas de juegos infantiles se convierten en barrizales y si una parte se

embaldosa con el suelo de goma que habitualmente se pone en la zona de juegos infantiles pues se pueden optimizar esas zonas –como digo– principalmente de Dehesa Vieja.

En la zona y también viene un poco en relación con la respuesta al tema de las molestias y de los problemas que causan las fiestas en el centro del pueblo. Nos han trasladado vecinos del Callejón de San Vicente, de esa nueva zona que se ha abierto, que se ha urbanizado, esa zona peatonal, que sin tener ningún bar dentro del propio Callejón sí que se encuentra colindante con probablemente la zona más ruidosa y más usada, la típica zona de fiesta de San Sebastián de los Reyes durante la semana de fiestas que es el entorno de la calle San Vicente. Los vecinos, como digo, no tienen ningún bar en la puerta pero sin embargo sufren todas molestias de los bares que están en la calle colindante. Ese callejón se ha convertido en el cuarto de baño de las fiestas en muchos casos, y lo que nos piden los vecinos, evidentemente no se puede evitar que la gente incívica haga lo que hace pero sí que se puede tratar de paliar. En ese sentido, pedimos o trasladamos la petición de que se estudie, entre otras cosas, desde un cierre parcial no de todo el recinto cuando ahí había una valla pues impide que la gente pase a mear al otro lado aunque puede estar abierto por la calle Mayor para que pueda seguir habiendo tráfico pero, por lo menos, temporalmente esa valla puede ser útil en esos períodos para que la gente no entre sistemáticamente a utilizar el callejón como sitio para mear básicamente. Otra posibilidad, otra opción también que reclaman los vecinos es una mayor presencia de la limpieza pues aunque no es una zona particular reclaman y nos aseguran que si no es pidiéndolo cada vez que ven a un barrendero pasar por la calle Mayor, los barrenderos y los limpiadores no pasan a esa zona del Callejón de San Vicente.

Y, por último, pedirles que adopten medidas incluso paliativas en el sentido de que, bueno, nos enseñaron imágenes y vídeos donde los orines llegan incluso a entrar dentro de los portales y, claro, eso lo tienen que recoger los propios vecinos algo que no está causado por ellos mismos. No sé hasta qué punto se pueden articular medidas para ayudar a esos vecinos, evitar que eso ocurra y limpiar también lo que ellos no han ensuciado sino que ha sido producto de todas las fiestas, porque, la verdad es que la situación de esa zona es bastante grave.

Yendo con las peticiones que nos trasladaron los vecinos de la calle Cervantes y de la Avda. de la Sierra, primero dos peticiones relativas a la zona de la Avda. de la Sierra.

En primer lugar, la calle Navas de Tolosa es una calle de doble dirección y yo creo que es difícil ponerla en una sola dirección porque es la única entrada y salida a la zona del barrio del Chaparral, pero es cierto que la acumulación de coches en doble fila hace el tráfico bastante complicado por esa calle. Simplemente intensificar las medidas de control de la doble fila en la calle Navas de Tolosa.

Luego, en los bancos que se encuentran en la Avda. de la Sierra, son bancos que en el centro tienen una serie de plantas, entonces cuando tienen plantas los bancos son más o menos agradables y vistosos, el problema es que cuando no tienen plantas tienen en medio de todo; estoy diciendo los bancos de sentarse, claro. Simplemente hacer una limpieza y una replantación de esos bancos, es algo que yo creo es sencillito y podría mejorar la calidad de aquellos que se sientan y tienen que sufrir lo que hay ahí en esos bancos.

Dentro de la calle Cervantes, nos hicieron una serie de peticiones en el entorno del parque infantil que se encuentra entre Cervantes y la Avda. de la Independencia. Ahí hay dos parques, me estoy refiriendo sobre todo al que está más cerca de la Avda. Independencia, en el entorno se hizo una modificación de los colectores para evitar la inundación de algunos trasteros. Pues bien, nos reclaman los vecinos, nos dicen que de esos colectores salen constantemente roedores y que por favor se haga un control de plagas de esa zona y que se limpien esos colectores. También, y dado que llegamos a la época de lluvias, en la zona colindante con ese parque, en la zona de arena se acumula mucho agua durante la lluvia porque hay una gran balsa de agua. Simplemente yo creo que aportando un poco de arena para cambiar la pendiente de esa zona pues se podría evitar que se crease una balsa en esa zona.

La mayoría de las quejas y las protestas de los vecinos venían derivadas de la situación de aceras y soportales. Soy consciente de la situación jurídica de las aceras interiores de ese barrio y de los soportales pues es una determinada y la responsabilidad del mantenimiento es también de los propios vecinos, pero también es cierto que en muchos casos ya no hay nada que mantener porque los propios baldosines han desaparecido literalmente y yo creo que podría ser beneficioso y yo creo que ese barrio ya se merece que se haga un proyecto de mejora de las zonas interiores donde el Ayuntamiento participe, colabore para que se puedan arreglar todas esas aceras, un proyecto que también podría contemplar la eliminación de algunos de los tramos ciegos o de los recovecos que tienen y que están convertidos en auténticos cuartos de baño del barrio. Yo creo que eso sí que sería interesante el ir más allá de lo que ha sido la remodelación del Centro Comercial Abierto Cervantes, de hecho la propia Mancomunidad pidió hace ahora dos años que la remodelación del Centro Comercial Abierto ampliase el ámbito de actuación también a esas aceras y según nos transmiten no han tenido respuesta desde –como digo- hace dos años.

Como siempre los vecinos reclaman una mayor presencia policial y ciertamente no podemos decir que no tuviesen razón pues, en el mismo momento en que nosotros estábamos manteniendo la reunión con los vecinos, por lo visto se produjo un intento de robo en una de las viviendas con la denuncia y llegada, lógicamente, de los coches de Policía. Trasladamos también esa petición de una mayor presencia policial, no sólo en las calles y con las patrullas en coche sino también andando pues es un espacio donde hay muchos recovecos, donde hay mucha zona peatonal y desde los coches patrullando no se alcanza a ver todo el ámbito y no se protege adecuadamente todo el ámbito del barrio.

Seguimos con demandas en este caso relacionadas con la recogida de cartones y de plásticos. Los vecinos consideran que es insuficiente la frecuencia de recogida tanto de cartones como de plásticos. Pudimos comprobar como tanto los contenedores de cartón como los de plástico estaban saturados y la gente si quería reciclar tenía que depositar sus materiales al lado de los contenedores. Entonces que se estudie la frecuencia del paso por esa zona y a ser posible que se incremente.

También pedían la reubicación de algunos contenedores. En las esquinas que se encuentran hay puntos, sobre todo en la calle Independencia, donde los contenedores de basura están al lado de un cruce y al mismo tiempo al lado de un paso peatonal. La combinación de contenedores-paso peatonal y cruce es una combinación hasta cierto punto peligrosa. Pues que se estudien posibles ubicaciones. Como digo, son los contenedores que se encuentran en la Avda. de la Independencia al lado de los pasos de peatones.

Por supuesto, la demanda estrella, y esta es una pregunta tal cual querría que se nos contestase, es relativa al aparcamiento y sobre todo relativa a la zona azul, y es: ¿tiene intención el gobierno del Partido Popular de ampliar la zona azul y llegar con ella hasta este barrio, hasta la calle Cervantes, hasta la Avda. Independencia hasta la calle Guadarrama como recoge la Ordenanza? Yo creo que es una pregunta sensata y que los vecinos querrán tener la respuesta clara no sólo para este año o para el mes que viene sino de cara a las próximas elecciones municipales.

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): Es un ruego. Solicitamos a la señora Concejala Delegada de Educación los datos relativos a la escolarización de este curso escolar 2010-2011 tanto en infantil, primaria y secundaria. Estos datos habitualmente se dan en el Consejo Sectorial de Educación pero como a día de hoy no se había convocado pues me gustaría si me quieren trasladar esos datos, si es posible antes de llegar al Pleno ordinario del mes de noviembre.

Sr. Moltó Chinarro (PSOE): Un ruego y una pregunta.

El ruego va dirigido a usted en su calidad de responsable de seguridad, en este caso, y le damos traslado de la demanda que los vecinos de la zona de la Plaza Andrés Caballero, Avda. Baunatal y Avda. Extremadura nos dan traslado sobre su sensación de inseguridad que están viviendo y que ha tenido este fin de semana un reflejo muy especial con la rotura de varios retrovisores de vehículos, golpes en los coches, daños en las motos en la Avda. de Extremadura, y que los vecinos señalan el origen de ese foco de conflicto en el botellón que se practica en el parque de la Avda. de Extremadura hasta la Avda. de Euskadi. Como además no son pocas las noches que ese botellón provoca altercados, gritos y molestias a los vecinos, se está generando esa sensación de inseguridad y de intranquilidad a los vecinos, a lo que hay que añadir que, precisamente, ese botellón genera una situación de falta de limpieza en el barrio producto de la conducta incívica de los que practican el botellón, que en muchos casos preocupan a los vecinos y

por eso ese es el ruego: solicitamos que tomen todas aquellas medidas conducentes a evitar situaciones como las que se produjeron el fin de semana.

Respecto a la pregunta es conjunta para los Concejales delegados de Obras y de Urbanismo y hace referencia al estado de la urbanización de Tejas Verdes puesto que se ha acordado de forma reciente la ejecución subsidiaria de las obras de reparación de los desperfectos que se detallan en el informe del Ingeniero Técnico del Ayuntamiento. Conocer cuál es el plazo previsto para el inicio de esa ejecución subsidiaria que el Técnico fija una duración de tres meses y saber si tienen calculado el plazo de inicio de esas obras que son tan necesarias para esa zona.

Sra. González Collado (PSOE): Este ruego es para la Sra. Esteban. Quería preguntarle si es cierto que con las Ordenanzas que terminan de aprobarse en este Pleno una familia que se vea en la obligación y tenga la necesidad de utilizar el servicio de apertura de colegios antes del horario escolar va a sufrir un incremento del 18% en el importe que paga por este concepto.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Este ruego va dirigido a la Concejala de Recursos Humanos. Le rogamos desde el Partido Socialista, no sé si recordará la pregunta anterior que se le hizo en el Pleno sobre el tema del Acuerdo-Convenio, que convoca la Comisión Paritaria del Convenio y todas aquellas que sean necesarias para el inicio de la negociación del Acuerdo-Convenio ya que no podemos entender cómo una herramienta tan importante para el funcionamiento y la regulación por parte de su delegación tanto en derechos y obligaciones de los trabajadores esté todavía sin revisar ya que solamente se trajeron dos puntos al Pleno municipal y sólo dos puntos fueron revisados de los 58 artículos que hay. Tenemos bastante preocupación no solamente como partido político sino que también vemos si se pone usted a trabajar, manos a la obra, con este tema tranquilizará bastante a los trabajadores municipales y, sobre todo, a los interlocutores sociales que son quienes tienen que compartir con usted la Mesa Paritaria para llegar a acuerdo y por lo menos terminar con el Convenio 2005-2008 que está prorrogado desde hace tres años.

Sr. Alcalde-Presidente: No le quepa la menor duda que nos ponemos a trabajar todos, Sra. Martínez, todos.

Sr. Guijarro García (PSOE): Voy a hacer unos ruegos que tienen que ver con la limpieza y con el mantenimiento de la vía pública o aceras.

Desde hace unos meses al Sr. Calderón le vengo mostrando unas fotografías con pintadas urbanas en diferentes barrios del municipio para que su Concejalía tomara, de una vez por todas, una decisión al respecto. La verdad es que las fotografías, Sra. Esteban, no es un mérito mío, hay que atribuírselo a otra persona.

Sin embargo, el Sr. Calderón nos sorprendió en este Pleno hace unos meses anunciando un gran plan para la limpieza de pintadas en el barrio de

Sacramento al compás de una también anunciada remodelación de dicho barrio que hoy nos acaba de anunciar de nuevo. Pues bien, ni lo uno ni lo otro, nada de nada, de obras nada salvo lo que acaban de iniciar y de limpieza de graffitis menos.

Aunque la mayor sorpresa en ese Pleno fue su declaración en la que decía “limpieza que como en otros barrios se ha hecho”. Bien, Sr. Calderón, díganos dónde ha llevado a cabo esa limpieza porque, desde luego, o ha sido mínima y no se ha percibido por los vecinos y vecinas, o no se ha notado nada en el contexto de pintadas urbanas que usted mismo, desde la oposición, describió en una moción de 20 de octubre de 2005. Le voy a recordar, por si no lo recuerda, al Sr. Calderón lo que nos decía en esa moción: *“Nuestra preocupación viene motivada no sólo por la dejadez del Equipo de Gobierno en todo lo referente a limpieza urbana, tema en el que se encuadra las pintadas, sino por el incremento de las mismas, propiciado por la pasividad del Gobierno Municipal.”* Bien ahora el devenir de la vida le depara algo sorprendente que se encuentra en una situación mucho más empeorada.

Ahora, Sr. Concejal, esas palabras las hago yo más y le digo: Nuestra preocupación, la del Grupo municipal Socialista y la de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes viene motivada no sólo por la dejadez del equipo de gobierno, del gobierno del Partido Popular, en todo lo referente a limpieza urbana, tema en el que se encuadra las pintadas que, no hoy deja de encuadrarse en la limpieza viaria, sino en el incremento de las mismas, propiciado por la pasividad del Gobierno municipal del Gobierno del Partido Popular.

Díganos algo sobre las pintadas. Cómo y cuándo las va a eliminar.

Sr. Calderón, le voy a mostrar una serie de fotografías para que las mire y comprobaremos que la zona que ha visitado el Grupo de Izquierda Independiente, la zona conocida como Uresa, la Avda. Independencia, Cervantes, Guadarrama, Avda. de la Sierra que, por cierto, estas fotografías que le voy a enseñar las conoce muy bien la Sra. Escudero porque ya nos las mostró en su día. Voy a enseñar solamente dos, es suficiente, y es verdad que no queda ni un solo punto para pintar. Perdón, hay un sitio que me ha llamado la atención y el portal que aquí se ve [muestra una fotografía] creo que es el nº 38 que no tiene ni una sola pintada; pues así nos gustaría que estuviera todo este barrio y todo el municipio.

Pues bien, ante las quejas de los vecinos y vecinas de este barrio que nos han manifestado ante este Grupo municipal Socialista, le rogamos que a la mayor brevedad posible retire dichas pintadas.

El siguiente ruego también hace referencia a esta zona que hemos descrito anteriormente (Avda. de la Sierra, Avda. Independencia, Guadarrama, en fin, todo lo conocido como la zona de Uresa).

También recordando una moción que nos presentó el Partido Popular, en aquél momento la Sra. Escudero, el día 15 de septiembre de 2005 nos decía literalmente: *“...las reparaciones de obras menores, que es lo que cada uno nos encontramos al salir de nuestras casas, son las más incómodas y las que nos causan más perjuicios,...- y citaba- rejillas alcantarillado rotas, socavones, falta de losetas en las aceras, demorando la solución inexplicablemente a lo largo de varios meses e incluso años.”*

Bien, Sra. Escudero, Sr. Mاتيases, yo no sé de qué les ha servido conocer puntualmente, con todo detalle como conocían aquellas baldosas levantadas, ¿por qué entonces tanta queja y por qué ahora tan pocas soluciones? Yo pienso que aquello era demagogia y naturalmente es una ineficacia en la reparación de las pequeñas obras que, naturalmente, los vecinos y vecinas sí son conscientes.

Aquí también los vecinos nos han trasladado quejas. Por una parte la falta de puntos de agua para emergencias en caso de incendios, y por otra de varias baldosas levantadas en aceras y pasos peatonales con un deficiente mantenimiento. Las fotografías son también bastante significativas, le voy a mostrar una pero puedo mostrar quince, todo el paseo está absolutamente levantado. Y también quería recordarle al Sr. Mاتيases que estas baldosas llevan levantadas más de un año. Por lo tanto, no sé a qué espera el Sr. Mاتيases para repararlas. Digo esto porque el Sr. Mاتيases no hace mucho tiempo nos venía a decir en este Pleno lo siguiente: *“No crea, Sr. Guijarro, que nosotros, el equipo de gobierno espera más de seis meses para arreglar una acera en mal estado aunque se tenga proyectado una nueva obra y tengamos que volver a levantar otra vez esas baldosas”*. Pues mire, Sr. Concejel, aplíquese el cuento y repare de una vez por todas estas baldosas y estas quejas que nos plantean los vecinos de esta zona.

También los vecinos y vecinas del barrio de Silvio Abad nos han dado quejas sobre el mal estado de la construcción del pequeño parque entre la Avda. de Europa y Cristo de los Remedios. Por una parte, la nueva zona de juegos infantiles, según reza en su entrada, sin embargo no tiene ningún juego infantil como se puede ver en esta fotografía [muestra la fotografía]. Esta pequeña zona de recreo, construida como consecuencia de un ruego de este Concejel, adolece de defectos en la medida que su construcción se hizo sin romper el asfalto que existía en la propia calle, dando lugar cada vez que llueve a que la tierra vegetal del parque sea arrastrada y depositada en la mitad de la calle Cristo de los Remedios con el consiguiente peligro para conductores y peatones.

Rogamos al Sr. Concejel de Parques y Jardines que dé una pronta y eficaz solución a este problema.

La zona verde colindante con estas instalaciones, que ni es verde ni es nada, porque sólo es una zona embarrada cuando llueve -aquí le vemos en esta fotografía, de ahí para arriba está verde pero aquí abajo no hay nada- pues los vecinos demandan que plantemos algunos arbustos, algunos árboles o

alguna cosa verde ¿no? césped o lo que sea, que estoy seguro que el Técnico de parques y jardines estará gustoso en hacerlo.

Por otra parte, los vecinos y vecinas de este barrio demandan la instalación de una fuente de agua potable en la zona recreativa de juegos infantiles que hay junto al colegio Silvio Abad. También piden la reparación de un armario eléctrico que se encuentra atado con una pequeña soga y, cómo no, también la recurrente queja de falta de limpieza viaria sobre todo de las aceras y también la falta de mobiliario. Creo que en este sentido le pasaron un escrito de una señora de la calle Silvio Abad y aquí se puede ver perfectamente [muestra una fotografía] la falta de mobiliario en la zona, cómo están las papeleras cuando se hizo la visita con esta ciudadana.

Los vecinos y vecinas de este barrio que hacen el recorrido paseando hacia la zona comercial Plaza Norte así como los propios vecinos de Moscatelares se quejan de la falta de limpieza en la zona del entorno de la Avda. del Juncal. Asimismo demandan la reposición de árboles en bastantes de los alcorques de dicha zona. Estas son las fotografías de la falta de limpieza de hace quince días [muestra varias fotografías]. Esto está sin limpiar probablemente desde hace meses y meses. Y la zona de alcorques que no tienen árboles es esta [muestra otra fotografía] para que en la medida de lo posible se haga la plantación en esta zona.

Sr. Romero Morro (PSOE): Las aportaciones recibidas del Ayuntamiento por los clubes deportivos de la localidad, pactadas para la temporada en la que nos encontramos 2010-2011, serán, según tenemos conocimiento, efectuadas vía subvención tan sólo el 50% de lo pactado, y el resto vía mecenazgo gracias al patrocinio de algunas empresas.

Esta medida entendemos que genera que cada trimestre los clubes estén con la incertidumbre de ya no sólo saber si el Ayuntamiento cumplirá con puntualidad y totalidad sus compromisos sino ahora añadir la incertidumbre de si estas empresas, decididas por el equipo de gobierno, harán puntualmente sus pagos en el plazo y cantidades pactadas por los clubes inicialmente por parte del Ayuntamiento.

Esta medida nos suscita las siguientes dudas y preguntas que pasamos a exponer: ¿Qué cantidades y en qué plazo van a aportar las empresas que participan en este mecenazgo hacia los clubes deportivos? Nos gustaría conocer datos globales y datos segregados por clubes deportivos y empresas colaboradoras. ¿Qué empresas son estas y qué criterio es el seguido para seleccionar a las mismas así como el de asignar una u otra a un proyecto deportivo u otro?

¿Cómo se va a formalizar el nuevo sistema de acuerdo de colaboración y cuáles serán las condiciones del mismo tanto a la hora de entrega de los fondos por parte de las empresas hacia los clubes como de justificación por parte de los mismos hacia la empresa y el Ayuntamiento? ¿Pueden asegurar que cumplirán con todas y cada una de las cantidades pactadas con los

clubes deportivos para esta temporada 2010-2011 tanto en las cifras a aportar por el Ayuntamiento como la cifra por parte de las empresas patrocinadoras?

La cantidad a aportar por parte de las empresas que participarán en este patrocinio son cantidades bastante elevadas, en algunos casos similares a lo que puede significar un proyecto de equipo de élite en una modalidad deportiva.

Les felicitamos por la obtención de estos recursos para el deporte de nuestra localidad, pero si son capaces de conseguir los mismos nos preguntamos cuándo van a poner en marcha la Fundación para el Deporte, promesa electoral del Partido Popular y a la que el propio Concejal de Deportes se comprometió a crear y a presentar su dimisión si no conseguía este objetivo. Y por qué no lo han realizado ya por esta forma.

- Respuestas:

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación, Juventud e Infancia): Sra. Manzanares tenga por recogido y atendido su ruego puesto que está ya convocado el Consejo Sectorial de Educación y, por lo tanto, el próximo 28 de octubre a las 17:30 horas recibirá toda la información acerca de la escolarización de infantil, primaria y secundaria.

Me consta que esta convocatoria ha llegado ya a distintas entidades, asociaciones e incluso a mi grupo político; por lo tanto, me dice la Sra. González que parece ser que al suyo también, no sé por qué no ha llegado al suyo pero si no lo recibe en los próximos días, por favor, háganoslo saber.

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes): Voy a dar respuesta al Sr. Holguera diciéndole que me sorprende porque si en algo estas fiestas, Sr. Holguera, y se lo puedo decir yo porque he estado personalmente supervisando los trabajos realizados, ha sido en el entorno del Callejón de San Vicente y de la calle Fragua donde se ha hecho una especial atención y seguimiento conocedores, además entrevistado con ellos, de la limpieza que se ha hecho en esa zona de forma intensiva. Lo que sí que no, y ya se les ha transmitido tanto a los vecinos y por eso soy conocedor porque he estado personalmente allí, es que no es posible que la contrata del servicio público de limpieza limpie la zona privada. Evidentemente el servicio de limpieza municipal no puede entrar a limpiar los portales de los domicilios por muy sufridos, que somos conscientes que padecen el impacto en las fiestas en esa zona.

Por parte del Sr. Guijarro, varias consideraciones. El barrio de Sacramento, como ya le he respondido al Sr. Holguera en respuesta del anterior Pleno, va a ser fruto de una remodelación que hasta el día de hoy no ha sido porque esto, como suele ser norma de este equipo de gobierno el conseguir fondos para que este Ayuntamiento sufra lo menos posible en esas remodelaciones, va a cargo del PRISMA, la Comunidad de Madrid está pendiente de adjudicar

las obras, y como le había dicho ya anteriormente, a la par de esas obras se hará también la retirada de graffittis.

En cuanto a la zona de Cervantes –Uresa- le traeré a próximo Pleno los metros que ya se han quitado a pesar de que muchos de ellos están dentro de la zona privada, Sr. Guijarro. Lo único es que desgraciadamente es una zona que sufre especialmente el vandalismo, pero le puedo decir que se han limpiado muchos metros en esa zona de graffitis antes de la remodelación y después de la remodelación. Le digo que, además, que he estado yo con los presidentes de las comunidades explicando y llegando a ese acuerdo y hasta cuando por aquello de los cortes para que no se hicieran esos cortes que en algunas zonas quedan tan antiestéticos, llegando a unos acuerdos para que dándoles el tipo de pintura o el código de pintura pudieran ellos comprar la misma pintura y completar esa limpieza que hace el servicio de limpieza.

En cuanto a la Avda. del Juncal me sorprende, Sr. Guijarro. Me sorprende nuevamente porque usted que ha sido responsable de este servicio de limpieza desconozca que la limpieza de esa zona la hace la Entidad de Conservación, no la hace el Ayuntamiento. Con lo cual yo lo que sí que haré, como lo hacemos de forma periódica, es requerir a la entidad la limpieza de esas zonas, pero le vuelvo a decir que no es el Ayuntamiento quien acomete esta limpieza sino a la Entidad de Conservación.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): Reiterar otra vez la posición y transmitírsela en este caso al Sr. Holguera. Creo que se ha hecho público por parte de este Concejal en reiteradas ocasiones, y volvamos a decirlo, en una de ellas creo que estaba usted presente que fue la reunión con la cooperativa de aparcamientos de la Avda. de la Sierra, que no es intención implantar el servicio de estacionamiento regulado en la zona de Cervantes y alrededores. Eso fue lo que dijimos con lo cual no se va a implantar, lo reiteramos otra vez a los vecinos, el servicio de estacionamiento regulado en la zona de Cervantes. Les rogaríamos a todos que lo transmitieran así a cualquier pregunta de los vecinos.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Contestar a la Sra. González que puede estar tranquila, no sube ni un céntimo este servicio que, por cierto, se llama "Los primeros del Cole" ¿se refería a ese servicio cuando hablaba de la apertura de los colegios? me imagino que será "Los primeros del cole". En cualquier caso ya le he dicho en el debate que la subida del IVA se la tendrá que preguntar al Presidente del Gobierno Nacional.

Y sí quería aprovechar porque en el debate han salido muchos datos y aprovecho para decirles, precisamente, que en este servicio las familias numerosas tendrán un descuento de un 20% más un descuento añadido a partir del segundo hijo para todas las familias aunque no sean numerosas; concretamente, que todos los vecinos lo sepan, un 10% al segundo hijo que asista al programa, un 30% al tercer hijo que asiste al programa y gratuito al cuarto hijo que asiste al programa. Propuestas que tanto que defienden los descuentos no fueron contempladas por ustedes cuando gobernaban.

Sra. González Collado (PSOE): No viene recogido en la Ordenanza...

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, es que no hay debate.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Sra. González, le rogaría que se mirase todo el expediente y vea los informes de Educación.

Sr. Alcalde-Presidente: Contestar al Sr. Romero con respecto a la incertidumbre de los clubes, no sé quién favorece esa incertidumbre, desde luego desde el equipo de gobierno que tengan la absoluta certeza de que van a cobrar lo que se les dijo, que tenga la absoluta certeza. No sé de dónde viene la incertidumbre. Que estén absolutamente seguros que en este plazo que tienen que cobrar el 50% a través del patrocinio lo van a cobrar de las empresas patrocinadoras de este Ayuntamiento. Y este equipo de gobierno se congratula que en época de crisis, precisamente, empresas inviertan en la vida social y deportiva de San Sebastián de los Reyes y cómo están invirtiendo, con cantidades muy pero que muy importantes, Sr. Romero. Una lástima que en otras épocas de gran poderío económico se invirtiese muchísimo menos en patrocinio por parte de las empresas. Pero gracias a las empresas fundamentalmente que trabajan en San Sebastián de los Reyes pues pueden estar tranquilos los clubes porque en este sentido se va a cumplir estrictamente con lo estipulado. Así que no haya ninguna, ninguna incertidumbre. Que esté todo el mundo tranquilo.

Se responderán al resto de preguntas en el próximo Pleno.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y tres minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,